



---

## SUMARIO

---

### 0. Disposiciones estatales

PÁGINA

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de Inconstitucionalidad número 7357-2013, contra el art. 1, por el que se da nueva redacción al art. 1.3 y se introducen los arts. 25 y 53.1.a) en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

9

### 1. Disposiciones generales

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-ley 9/2013, de 17 de diciembre, por el que se articulan los procedimientos necesarios para la reapertura de la mina de Aznalcóllar.

10

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales.

11

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la fecha de celebración en la provincia de Jaén de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 2013.

12

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 13

Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 15

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 16

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 17

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 18

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación. 19

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 97/12, y se emplaza a terceros interesados. 24

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 27 de diciembre de 2013, por la que se modifica la autorización de la Escuela Municipal de Música «Maestro Ramón Muñoz», de Montoro (Córdoba). 25

Orden de 9 de enero de 2014, por la que se aprueba la denominación específica de «Caballo de Troya» para el Centro de Educación Permanente de El Puerto de Santa María (Cádiz). 26

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda establecer determinados aspectos de la prueba de evaluación Escala, y su procedimiento de aplicación en el curso escolar 2013-2014 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de los establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula. 27

## UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2014 (BOJA núm. 9, de 15.1.2014). 29

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 2/2011. (PP. 3436/2013). 34

Edicto de 3 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1157/2011. 35

Edicto de 19 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 678/2013. (PP. 38/2014). 36

Edicto de 20 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 761/2011. (PP. 2557/2013). 37

Edicto de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 134/2013. 38

Edicto de 28 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1752/2012. (PP. 3334/2013). 39

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 246/2013. 41

Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 931/2012. 43

Edicto de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 703/2013. 44

Edicto de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 203/2013. 45

Edicto de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 467/2013. 46

Edicto de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 495/2013.	47
Edicto de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 411/2013.	48
Edicto de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1488/2012.	49
Edicto de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1095/2013.	50

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto para la contratación que se cita (BOJA núm. 251, de 26.12.2013).	51
Corrección de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 3, de 7.1.2014).	52

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización del Museo de Bellas Artes de Sevilla. (PD. 139/2014).	53
Resolución de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza del Museo de Bellas Artes de Sevilla. (PD. 138/2014).	55

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 3 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.	57
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se cita.	59

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 130/2014).	60
--	----

Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (PD. 3485/2013) (BOJA núm. 4, de 8.1.2014). (PD. 132/2014). 61

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior. 62

Edicto de 2 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 65

Edicto de 2 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 66

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 67

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 3119/2013). 68

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 69

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 70

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 71

Acuerdo de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 109

Acuerdo de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 110

Notificación de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de no desamparo y seguimiento por los servicios sociales que se cita. 111

Notificación de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, la resolución de ampliación de plazos que se cita.	112
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	113
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	114
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	115
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	116
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	117
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	118
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	119
Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del procedimiento sancionador que se cita.	120
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	121
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	122
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	126

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2013.	130
Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al presunto infractor del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se cita.	131

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.	132
---	-----

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	133
Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	136
Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	137
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	140
Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior.	142
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.	143

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 3330/2013).	144
Acuerdo de 28 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3218/2013).	145
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.	146
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	147
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	151
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	153
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	154

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 14 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Alfarnate, por el que se da publicidad al anuncio de 21 de octubre de 2013, de deslinde de la vía pecuaria que se cita. (PP. 56/2014). 158

Anuncio de 9 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Jardinero/a. 161

Anuncio de 17 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de aprobación inicial de la innovación al Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 3141/2013). 167

**MANCOMUNIDADES**

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de Acuerdo de Incorporación del Ayuntamiento de Lora del Río. 168

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 27 de septiembre de 2013, del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía, de regulación de los ficheros de titularidad pública del Colegio. (PP. 3370/2013). 169

**ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 18 de diciembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. Artesanos Alfareros de La Rambla, de transformación. (PP. 49/2014). 172



## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*RECURSO de Inconstitucionalidad número 7357-2013, contra el art. 1, por el que se da nueva redacción al art. 1.3 y se introducen los arts. 25 y 53.1.a) en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de enero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 7357-2013, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el art. 1, por el que se da nueva redacción al art. 1.3 y se introducen los arts. 25 y 53.1.a) en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –18 de diciembre de 2013–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, 14 de enero de 2014.- La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-ley 9/2013, de 17 de diciembre, por el que se articulan los procedimientos necesarios para la reapertura de la mina de Aznalcóllar.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2014, ha acordado convalidar el Decreto-ley 9/2013, de 17 de diciembre, por el que se articulan los procedimientos necesarios para la reapertura de la mina de Aznalcóllar, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 246, de 18 de diciembre de 2013.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2014, ha acordado convalidar el Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 248, de 20 de diciembre de 2013.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la fecha de celebración en la provincia de Jaén de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 2013.*

Vista la propuesta, formulada por el Presidente del Tribunal Calificador de la provincia de Jaén en las pruebas convocadas por Resolución de fecha 21 de noviembre de 2013, para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (BOJA núm. 235, de 29 de noviembre de 2013), en la que manifiesta la modificación de fecha de celebración de la prueba correspondiente al mes de junio, esta Dirección General resuelve:

- La fecha de realización del examen previsto en Jaén para el día 7 de junio, se modifica en los siguientes términos:

Fecha: 14 de junio de 2014.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Director, José Luis Ordóñez Fernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 90, de 10 de mayo de 2013), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la lma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo núm. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia, debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de solicitudes la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Montserrat de los Reyes Cilleza.

## A N E X O

Consejería/Organismo: Educación, Cultura y Deporte.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.  
Centro destino: Secretaria General Provincial de Cultura y Dep. de Granada.  
Denominación del puesto: Sv. Instituciones y Programas Culturales.  
Código: 7032310.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Tipo Adm.:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Área relacional: Gestión Cultural.  
Nivel comp. destino: 27.  
Complemento específico: XXXX- 18,945,72.  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.*

La Orden de esta Consejería de 25 de octubre de 2013 ha convocado el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Cádiz.

Código puesto de trabajo: 2723610.

Denominación: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Adm.: AE/AL/AS/AX.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Pres. y Gest. Econ.

Nivel C.D.: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Córdoba.

Código puesto de trabajo: 2724010.

Denominación: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Adm.: AE/AL/AS/AX.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Pres. y Gest. Econ.

Nivel C.D.: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Almería.

Código puesto de trabajo: 2723210.

Denominación: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Adm.: AE/AL/AS/AX.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Pres. y Gest. Econ.

Nivel C.D.: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

#### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 20 de enero de 2014.- El Rector, por delegación de firma, el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso

al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Currículum Vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera planta), y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011, de 12 de julio, y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, Experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO/MÓVIL
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de .....  
....., Anexo ....., fecha de Resolución ....., mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

.....  
(firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO 1.1

REF. 1.1/2014/1

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.
2. Titulación requerida: BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Seguimiento de los flujos de carbono en la Bahía de Cádiz.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Participación en campañas oceanográficas, en diferentes plataformas: buques oceanográficos de porte medio (Sarmiento de Gamboa, Mytilus, Ucadiz); pequeñas embarcaciones deportivas, embarcaciones neumáticas.
  - Planificación de las campañas de muestreo.
  - Toma de muestras de agua con botella oceanográfica. Manejo de equipos oceanográficos como sondas CTD, sonda multiparamétrica, FASTtracka.
  - Toma de muestras de sedimentos marinos con draga y corer.
  - Realización de muestreos de plancton con red Bongo.

- Elaboración de un libro de registro de las muestras.
- Análisis de las siguientes variables en muestras de agua: pH, T<sup>a</sup>, Turbidez, Salinidad, Oxígeno disuelto, Pigmentos fotosintéticos (clorofila), Nutrientes, Materia en Suspensión, Alcalinidad., Fósforo total, Carbono Orgánico Total, Nitrógeno total.
- Análisis de las siguientes variables en muestras de sedimentos: Potencial Redox, Fósforo Total, Carbono, Nitrógeno, Azufre, Materia Orgánica, Granulometría.
- Manejo del equipo Analizador de Carbono Orgánico Total, TOC/TN AnalyzerMulti N/C 3100.
- Manejo del equipo Autoanalizador de nutrientes Skalar San Plus Analyzer.
- Manejo del equipo Sedigraph III 5120ParticleSizeAnalyzer.
- Manejo del equipo Accupyc II 1340 Gas Pycnometer.
- Mantenimiento y calibración del equipamiento del laboratorio de análisis: Granatarios y balanzas analíticas, pH-metro, conductivímetro, espectrofotómetro, estufas y hornoMuffla, sonda CTD, Fluorímetro, FASTtracka, etc...
- Control de stock de reactivos y material fungible del laboratorio de análisis.
- Gestión de pedidos a proveedores del material de laboratorio.
- Mantenimiento de una base de datos con los resultados de los análisis y posterior tratamiento estadístico de los mismos.

#### 5. Características del contrato:

Duración: 4 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Cacytmar.

Retribuciones: 1.796,86 euros íntegros mensuales.

La formalización de este contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo, y su duración no podrá superar la autorizada para la ejecución del Proyecto.

#### 6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Técnico Superior en Salud Ambiental.
- Experiencia demostrable en navegación (posesión del PER) y en la participación como personal Técnico en campañas oceanográficas.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
- Experiencia laboral demostrable en las tareas propias del perfil de la plaza convocada.
- Experiencia en las técnicas de análisis descritas en el apartado 4.
- Experiencia en el manejo de los equipos descritos en el apartado 4.
- Realización de cursos, jornadas y seminarios relacionados con el perfil de la plaza.
- Se valorará la participación en publicaciones y comunicaciones a congresos científicos.

#### 7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 97/12, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 97/12 interpuesto por doña Isabel María Rudilla Iribarren contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra desestimación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.2.2014, a las 12,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 97/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- La Directora General, María Paz Martín Gómez.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 27 de diciembre de 2013, por la que se modifica la autorización de la Escuela Municipal de Música «Maestro Ramón Muñoz», de Montoro (Córdoba).*

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), titular de la escuela municipal de música «Maestro Ramón Muñoz» de esa localidad, por el que solicita modificar la autorización por cambio de domicilio y ampliación de las enseñanzas con la que cuenta la misma, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que la citada escuela municipal de música, código 14010531 y domicilio en C/ Molino núm. 6 de Montoro (Córdoba), cuenta con autorización para impartir los siguientes ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música: Música y movimiento, Práctica instrumental (clarinete, piano, saxofón, y trompeta) y Formación musical complementaria a la práctica de la música.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación solicitada a la escuela municipal de música Maestro Ramón Muñoz, de Montoro (Córdoba), código 14010531, en cuanto a su domicilio que será Avda. Doctor Fleming, s/n, de Montoro (Córdoba) y, establecer la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: clarinete, saxofón, trompeta, piano, guitarra flamenca y percusión.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el registro de centros docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 9 de enero de 2014, por la que se aprueba la denominación específica de «Caballo de Troya» para el Centro de Educación Permanente de El Puerto de Santa María (Cádiz).*

El Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente, código 11009530, con domicilio en Ctra. Jerez-Rota, km. 6, de El Puerto de Santa María (Cádiz), acordó proponer la denominación específica de «Caballo de Troya» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, aprobado por el Decreto 196/2005, de 13 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Caballo de Troya» para el Centro de Educación Permanente, código 11009530, de El Puerto de Santa María (Cádiz), a propuesta del Consejo de Centro del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda establecer determinados aspectos de la prueba de evaluación Escala, y su procedimiento de aplicación en el curso escolar 2013-2014 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de los establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula.*

El Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, dispone, en su artículo 6.2.c) que, en relación con el ejercicio de competencias y potestades administrativas, corresponde la Agencia realizar evaluaciones generales de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y analizar los resultados globales de las mismas.

Por su parte, el Decreto 220/2013 de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo establece en el artículo 7.4 que en el marco general del Sistema Educativo, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa realizará las evaluaciones de diagnóstico a que se refiere el artículo 156 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

El artículo 2 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, regula la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan como un principio general de la educación básica, con la finalidad de garantizar el éxito educativo del alumnado, por lo que resulta necesario realizar un diagnóstico precoz para anticipar las medidas correctoras de las competencias básicas de comunicación lingüística y razonamiento matemático.

Finalmente la Orden de la Consejería de Educación de 18 de mayo de 2011, por la que se regula la prueba de evaluación Escala y su procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía, establece las distintas fases de la realización de esta prueba, su finalidad y el tratamiento de los resultados, así como su procedimiento de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La prueba de evaluación Escala se aplicará al alumnado de la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía al finalizar el primer ciclo de Educación Primaria, con la excepción recogida en el artículo 2 apartado 2 de la Orden citada.

Los centros docentes andaluces, tanto públicos como privados, que impartan segundo curso de Educación Primaria, se acogerán a lo dispuesto en la normativa reguladora de la aplicación de la prueba de evaluación Escala.

La finalidad de la prueba es comprobar el nivel de adquisición de las competencias en comunicación lingüística y razonamiento matemático alcanzado por el alumnado que finaliza el primer ciclo de Educación Primaria. Asimismo, a través de los correspondientes cuestionarios de contexto, se estudiará la relación de dicho nivel con los factores de carácter socioeconómico.

El análisis de los resultados de la prueba permitirá que los centros obtengan una información relevante que contribuya a la mejora de su planificación educativa, sin que en ningún caso sirva para establecer clasificaciones de centros a partir de los mismos.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la citada Orden, esta Dirección General,

#### A C U E R D A

Primero. Calendario y horario.

1. En el curso 2013-2014 la prueba de lápiz y papel (cuadernillo) de la evaluación Escala se aplicará en dos sesiones de trabajo los días 20 y 21 de mayo de 2014.

2. La prueba se iniciará en la primera sesión lectiva de la mañana. El día 20 se llevará a cabo la primera parte del cuadernillo y el día 21 se continuará con la segunda parte que, igualmente, se iniciará en la primera sesión lectiva de la mañana.

3. La evaluación Escala conllevará, además de la realización del cuadernillo, la aplicación de una prueba de lectura individual (destreza lectora) a una muestra de alumnado del centro, cuya composición será comunicada con la suficiente antelación a través del sistema de información Séneca. Esta aplicación deberá estar finalizada el día 30 de mayo de 2014.

4. En el caso de que algún centro no pueda realizar la prueba de lápiz y papel en alguno de los días señalados, por coincidir con un día no lectivo o por cualquier otra circunstancia de absoluta imposibilidad,

la persona que ejerza la dirección del centro lo comunicará por escrito a través del correo corporativo, a la siguiente dirección de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa: [alumnado.agaeve@juntadeandalucia.es](mailto:alumnado.agaeve@juntadeandalucia.es), o vía fax al 955 405 030 (corporativo: 375 030), con una antelación mínima de 10 días hábiles al de inicio de la prueba, salvo causas de fuerza mayor. Una vez estudiado y aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación y Certificación de la Agencia, se le comunicará al centro la nueva fecha de realización de la prueba, que en ningún caso será anterior al 20 de mayo de 2014.

Segundo. Seguimiento y supervisión del proceso de aplicación.

Como establece en su artículo 8 la Orden de 18 de mayo de 2011, la Inspección educativa llevará a cabo actuaciones de supervisión en los centros durante el proceso de aplicación de la prueba para garantizar su adecuada ejecución, de acuerdo con lo que se establezca en sus planes de actuación y en lo establecido en el artículo 12 del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre.

Tercero. Estudio de contexto.

A partir del análisis de los datos de los cuestionarios de contexto citados en el artículo 3, apartado 1, de la Orden de 18 de mayo de 2011, se elaborará el índice socioeconómico y cultural de cada centro que permitirá el análisis de la relación entre el rendimiento obtenido en la prueba y las diversas variables que influyen en el contexto.

Cuarto. Tratamiento y aprovechamiento de los resultados.

Como regula la Orden de 18 de mayo de 2011, en su artículo 9, apartados 1, 2 y 5, a través del sistema de información Séneca, se facilitará la información de los resultados del centro, de los grupos y de su alumnado en relación con la media andaluza. El análisis y la reflexión de los resultados permitirán fundamentar la elaboración de las propuestas de mejora sobre el rendimiento del alumnado.

Los resultados serán analizados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para formular las propuestas de mejora que estime pertinentes. Dichas propuestas se incorporarán al Plan de Centro una vez aprobadas por el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar.

Los resultados del alumnado evaluado tendrán carácter confidencial y se proporcionarán únicamente a sus representantes legales, utilizando para ello un formato que les facilite la comprensión de los mismos.

Quinto. Información a las zonas educativas.

Durante el mes de septiembre de 2014, los resultados obtenidos en las pruebas serán estudiados, en cada zona educativa, por la comisión de trabajo contemplada en el artículo 15.1.a) del Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona.

La finalidad que se pretende es favorecer la coordinación, en cada una de las zonas educativas definidas en el anexo del Decreto 56/2012 mencionado anteriormente, de las actuaciones de la inspección educativa, centros del profesorado y equipos de orientación educativa, en la implementación de las propuestas de mejora en los planes de centro, orientadas a conseguir una mayor eficacia de las acciones a desarrollar y a incrementar el éxito escolar de todo el alumnado.

Las comisiones de trabajo de las zonas educativas podrán disponer de las orientaciones y diseños de intervención homologados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a fin de favorecer una actuación coordinada en la implementación de las propuestas de mejora.

Sexto. Instrucciones para la aplicación de la prueba.

De conformidad con el artículo 6 de la Orden de 18 de mayo de 2011, corresponde a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa dictar aquellas instrucciones que se consideren necesarias para el desarrollo de la prueba y la aplicación de los citados cuestionarios de contexto.

Séptimo. Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

Las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Camas, 20 de enero de 2014.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2014 (BOJA núm. 9, de 15.1.2014).*

No habiéndose publicado las clasificaciones económicas de ingresos y gastos del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio económico 2014, a continuación se procede a la publicación de las mismas.

#### ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO. 2014

##### OPERACIONES CORRIENTES

##### CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>30</b>	<b>TASAS.</b>		<b>650.000 €</b>
303	TASAS ACADÉMICAS.		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos.	650.000 €	650.000 €
<b>31</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS.</b>		<b>9.000.000 €</b>
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS.		
312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios.	5.500.000 €	9.000.000 €
312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios.	40.000 €	
312.02	Compensación matrículas becarios MEC.	3.050.000 €	
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas.	250.000 €	
312.04	Compensación matrículas del personal propio.	160.000 €	
<b>32</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.</b>		<b>2.225.000 €</b>
320	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria.	25.000 €	550.000 €
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias.	360.000 €	
320.02	Cursos del Servicio de E.F.D.	10.000 €	
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares.	155.000 €	
323	CONTRATOS ARTÍCULO 83 L.O.U.		
323.00	Contratos.	1.375.000 €	1.375.000 €
324	SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.		
324.00	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación.	100.000 €	100.000 €
329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.		
329.00	Teléfono Público y fax.	200.000 €	200.000 €
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>95.000 €</b>
399	INGRESOS DIVERSOS		
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.		95.000 €
399.99	Otros ingresos	95.000 €	
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>			<b>11.970.000 €</b>

##### CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.</b>		<b>33.960.812 €</b>
450	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		
450.00	Financiación Básica.	23.214.906 €	33.960.812 €
450.01	Contrato Programa.	8.961.944 €	
450.02	Consejo Social.	107.193 €	
450.04	Planes Concertados PRAEM.	261.384 €	
450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias.	1.415.385 €	
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>33.960.812 €</b>

##### CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>54</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES.</b>		<b>30.086 €</b>
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.		
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios.	30.086 €	30.086 €
<b>55</b>	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.</b>		<b>110.000 €</b>
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.		
551.00	De cafeterías.	50.000 €	110.000 €
551.01	De servicios de reprografía.	40.000 €	
551.02	De maquinarias expendedoras.	20.000 €	
<b>59</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.</b>		<b>300.000 €</b>
599	OTROS		
599.00	Otros	300.000 €	300.000 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>			<b>440.086 €</b>

**TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 46.370.898 €**

**OPERACIONES DE CAPITAL**

**CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>70</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.</b>		
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.		<b>530.504 €</b>
700.00	530.504 €		
<b>75</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.</b>		
750	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		<b>17.425.939 €</b>
750.00	17.345.939 €	17.425.939 €	
750.09	80.000 €		
<b>79</b>	<b>DEL EXTERIOR.</b>		
795	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.		<b>100.000 €</b>
795.00	100.000 €	100.000 €	

**TOTAL CAPÍTULO 7 18.056.443 €**

**TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 18.056.443 €**

**PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS 2014 64.427.341 €**

## ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2014

## OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL		CLASIFICACION ECONOMICA Y POR PROGRAMAS				
		422D			322C	321A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO			
<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS.</b>			<b>26.942.228 €</b>	<b>63.905 €</b>	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		11.194.125 €		25.013 €	
120.00	Personal Docente e Investigador.	6.275.788 €				
120.01	Personal de Administración y Servicios.	2.642.812 €			22.241 €	
120.05	Trienios Personal .	2.275.525 €			2.772 €	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		15.748.103 €		38.892 €	
121.00	Complemento de destino P.D.I.	4.709.997 €				
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.651.670 €			17.630 €	
121.02	Complemento específico P.D.I.	2.995.875 €				
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.037.199 €			19.465 €	
121.04	Otros complementos del P.D.I.	3.481.082 €				
121.05	Otros complementos del P.A.S.	788.742 €			1.797 €	
121.06	Complementos personales y transitorios.	83.538 €				
<b>13</b>	<b>LABORALES.</b>			<b>11.449.907 €</b>		
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		4.674.570 €			
130.00	Retribuciones básicas PDI.	2.185.054 €				
130.01	Retribuciones básicas PAS.	2.489.516 €				
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO.		3.372.201 €			
131.00	Otras Retribuciones PDI.	2.189.864 €				
131.01	Otras Retribuciones PAS.	1.182.337 €				
134	LABORAL EVENTUAL.		3.403.136 €			
134.00	Retribuciones básicas.	1.887.520 €				
134.01	Otras retribuciones.	1.515.616 €				
<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>			<b>1.893.055 €</b>		
150	PRODUCTIVIDAD.		1.882.329 €			
150.00	Productividad por méritos investigadores.	858.675 €				
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU	852.559 €				
150.03	Productividad del P.A.S.	171.095 €				
151	GRATIFICACIONES.		10.726 €			
151.01	P.A.S.	10.726 €				
<b>16</b>	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>			<b>7.232.810 €</b>	<b>18.095 €</b>	
160	CUOTAS SOCIALES.		6.109.095 €		18.095 €	
160.00	Seguridad Social.	6.109.095 €			18.095 €	
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		1.123.715 €			
162.05	Acción Social.	387.719 €				
162.99	Otros.	735.996 €				
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>47.518.000 €</b>	<b>82.000 €</b>	
				<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>47.600.000 €</b>	

**CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

		CLASIFICACION ECONOMICA Y POR PROGRAMAS					
		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO			
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>				<b>63.340 €</b>		
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		1.500 €	1.500 €			
203.01	Instalaciones.	1.500 €					
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.		25.292 €	25.292 €			
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres.	25.292 €					
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		36.000 €	36.000 €			
206.00	Arrendamiento de sistemas para procesos de información.	36.000 €					
208	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		548 €	548 €			
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material.	548 €					
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>				<b>1.174.440 €</b>	<b>1.000 €</b>	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		200.963 €	200.963 €			
212.00	Edificios y otras construcciones.	200.963 €					
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		267.308 €	267.308 €			
213.00	Maquinaria.	130.000 €					
213.01	Instalaciones.	137.308 €					
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		5.340 €	5.340 €			
214.00	Elementos de transporte.	5.340 €					
215	MOBILIARIO Y ENSERES.		32.856 €	32.856 €			
215.00	Mobiliario y enseres.	32.856 €					
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		652.228 €	652.228 €			
216.00	Sistemas para procesos de información.	652.228 €					
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		15.745 €	15.745 €			
219.00	Otro inmovilizado material.	15.745 €				1.000 €	
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>				<b>8.572.797 €</b>	<b>2.193 €</b>	
220	MATERIAL DE OFICINA.		1.733.537 €	1.733.537 €			
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable..	1.443.365 €				2.193 €	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	11.100 €					
220.02	Material informático no inventariable.	249.606 €					
220.03	Préstamos interbibliotecarios.	8.350 €					
220.99	Otro material.	21.116 €					
221	SUMINISTROS.		1.504.120 €	1.504.120 €			
221.00	Energía eléctrica.	1.151.813 €					
221.01	Agua.	172.145 €					
221.02	Gas.	43.570 €					
221.03	Combustible.	8.603 €					
221.07	Material docente.	39.200 €					
221.08	Material deportivo y cultural.	10.000 €					
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	1.308 €					
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.	7.434 €					
221.99	Otros suministros.	70.047 €					
222	COMUNICACIONES.		678.517 €	678.517 €			
222.00	Telefónicas.	575.955 €					
222.01	Postales.	102.562 €					
223	TRANSPORTES.		124.205 €	124.205 €			
223.00	Transportes.	124.205 €					
224	PRIMAS DE SEGUROS.		82.571 €	82.571 €			
224.00	Edificios y otras construcciones.	1.778 €					
224.09	Otros riesgos.	80.793 €					
225	TRIBUTOS.		22.931 €	22.931 €			
225.01	Locales.	22.931 €					
226	GASTOS DIVERSOS.		748.264 €	748.264 €			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	40.282 €					
226.02	Información, divulgación y publicidad.	208.261 €					
226.06	Reuniones, conferencias y cursos.	341.680 €					
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas.	30.000 €					
226.08	Premios, concursos y certámenes.	3.000 €					
226.09	Actividades culturales.	89.911 €					
226.10	Actividades deportivas.	30.130 €					
226.99	Otros.	5.000 €					
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		3.678.652 €	3.678.652 €			
227.00	Limpieza y aseo.	2.406.973 €					
227.01	Seguridad.	798.228 €					
227.03	Postales o similares.	33.036 €					
227.06	Estudios y trabajos técnicos.	243.125 €					
227.07	Edición de publicaciones.	133.956 €					
227.08	Servicios de Jardinería	32.723 €					
227.99	Otros.	30.611 €					
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>				<b>348.760 €</b>	<b>1.000 €</b>	
230	DIETAS.		158.104 €	158.104 €			
230.00	Dietas.	158.104 €				500 €	
231	LOCOMOCIÓN.		141.421 €	141.421 €			
231.00	Locomoción.	141.421 €				500 €	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.		49.235 €	49.235 €			
233.00	Otras indemnizaciones.	49.235 €					
<b>SUBTOTAL</b>					<b>10.159.337 €</b>	<b>4.193 €</b>	
						<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>10.163.530 €</b>



**CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS						
422D			322C	321A	541A	
SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO				
<b>31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.</b>			<b>498.200 €</b>			
310 INTERESES.	498.200 €					
310.01 A largo plazo.						
<b>SUBTOTAL</b>			<b>498.200 €</b>			

TOTAL CAPÍTULO 3 498.200 €

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS						
422D			322C	321A	541A	
SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO				
<b>44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.</b>			<b>5.000 €</b>			
440 A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.	5.000 €	5.000 €				
440.00 A sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos.						
<b>48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>			<b>- €</b>	<b>18.000 €</b>	<b>2.363.120 €</b>	
480 BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES.					1.050.023 €	
480.02 Becas para intercambio de estudiantes.					355.217 €	
480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.					694.806 €	
481 BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANCIACIÓN EXTERNA.					1.313.097 €	
481.01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa.					1.313.097 €	
483 OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA.				18.000 €	- €	
483.01 Otras becas y ayudas con financiación externa.				18.000 €		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>5.000 €</b>	<b>18.000 €</b>	<b>2.363.120 €</b>	

TOTAL CAPÍTULO 4 2.386.120 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 60.647.850 €

**OPERACIONES DE CAPITAL****CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS						
422D			322C	321A	541A	
SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO				
<b>60 INVERSIÓN NUEVA.</b>			<b>955.895 €</b>	<b>3.000 €</b>		
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	178.285 €					
603.00 Maquinaria	124.211 €					
603.01 Instalaciones.	49.743 €					
603.02 Utilillaje.	4.331 €					
605 MOBILIARIO Y ENSERES.	123.410 €			1.500 €		
605.00 Mobiliario y enseres.	123.410 €			1.500 €		
606 SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	315.440 €			1.500 €		
606.00 Sistemas para procesos de información.	315.440 €			1.500 €		
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	338.760 €					
608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos.	338.760 €					
<b>64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.</b>			<b>144.357 €</b>			<b>2.190.005 €</b>
640 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.						741.505 €
642 CONTRATOS ARTÍCULO 83 L.O.U.						1.100.000 €
644 AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.						250.000 €
644.00 Programa propio.						250.000 €
648 PLANES DE MEJORA	46.555 €					
649 OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	97.802 €					98.500 €
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1.100.252 €</b>	<b>3.000 €</b>		<b>2.190.005 €</b>

TOTAL CAPÍTULO 6 3.293.257 €

**CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS						
422D			322C	321A	541A	
SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO				
<b>91 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.</b>			<b>486.234 €</b>			
911 A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	486.234 €	486.234 €				
<b>SUBTOTAL</b>			<b>486.234 €</b>			

TOTAL CAPÍTULO 9 486.234 €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 3.779.491 €

**PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS 2014 64.427.341 €**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 2/2011. (PP. 3436/2013).*

NIG: 0401342C20100022309.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2/2011. Negociado: T2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Antonio Vicente Martínez Vicente y María Rosario Sánchez Baños.

Procuradora Sra.: María Dolores López Campra.

Letrado Sr.: Abelardo Campra Lesseduarte.

Contra: Don Luis González Miras.

### E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería a instancia de Antonio Vicente Martínez Vicente y María Rosario Sánchez Baños contra Luis González Miras sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 26/2012

En Almería, a 5 de marzo de 2012.

Vistos por doña Ana M.<sup>a</sup> Olivares Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 2 del año 2011, a instancia de don Antonio Vicente Martínez Vicente y de doña María Rosario Sánchez Baños, representada por la Procuradora doña María Dolores López Campra y asistida por el Letrado don Abelardo Campra Leseduarte contra don Luis González Miras, en situación de rebeldía procesal.

### F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Dolores López Campra, en nombre y representación de don Antonio Vicente Martínez Vicente y de doña María Rosario Sánchez Baños frente a don Luis González Miras, condenando al referido demandado al pago a la demandante de la cantidad de seis mil trescientos dieciséis euros con setenta céntimos (6.316,70 €), más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de cincuenta euros (50 €), debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Luis González Miras, extendiendo y firmo la presente en Almería, a once de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 3 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1157/2011.*

NIG: 0401342C20110012968.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1157/2011. Negociado: CP.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Rasa Vaidelauskiene.

Procuradora: Sra. María Dolores Pérez Muros.

Letrado: Sr/a. Ferré Martínez.

Contra: Arunas Vaidelauskas.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1157/11 seguido a instancia de Rasa Vaidelauskiene frente a Arunas Vaidelauskas se ha dictado sentencia núm. 798/13, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Arunas Vaidelauskas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a tres de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 678/2013. (PP. 38/2014).*

NIG: 2104142C20130004512.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 678/2013. Negociado: MB.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BMW BANK GMBH Sucursal en España.

Procurador: Sr. Joaquín Domínguez Pérez.

Letrado: Sr. Francisco De Cossio Martínez.

Contra: Sandra Dinora Gomes Albino

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 678/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de BMW BANK GMBH Sucursal en España contra Sandra Dinora Gomes Albino sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Huelva, a doce de diciembre de dos mil trece.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes Autos Juicio Ordinario registrados con el número 678 del año 2013, cuyo objeto ha versado sobre reclamación de cantidad, y seguidos entre partes, de una y como demandante, «BMW BANK GMBH, Sucursal en España», Entidad representada por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez y asistida por el Letrado Sr. De Cossio Pérez de Mendoza, y de otra y como demandada, doña Sandra Dinora Gomes Albino (NIE X5649250J), declarada en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por «BMW BANK GMBH, Sucursal en España» y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a doña Sandra Dinora Gomes Albino (NIE X5649250J) a abonar a la actora la cantidad de dieciséis mil seiscientos treinta y cinco euros con diecisiete céntimos de euro (16.635,17 euros) de principal, más intereses moratorios devengados conforme a lo pactado (18% anual) desde el día 15 de enero de 2013, y que se devenguen hasta el total pago del principal, así como finalmente al abono de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Librese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación a interponer directamente dentro del término de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación, debiéndose al tiempo acreditar documentalmente haberse consignado en la cuenta de este Juzgado el depósito legalmente exigido para recurrir (50 euros) así como, en su caso, haberse cumplimentado con las obligaciones fiscales exigibles (tasas).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sandra Dinora Gomes Albino, extendiendo y firmando la presente en Huelva, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 761/2011. (PP. 2557/2013).*

NIG: 2906742C20110016379.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 761/2011. Negociado: 1T.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Español de Crédito (Banesto)-Banco de Santander, S.A.

Procurador: Sr. Luis Javier Olmedo Jiménez.

Letrado: Sr. Ignacio González Olmedo.

Contra: Don Enrique Ruiz Espes.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 761/2011 seguido a instancia de Banco Español de Crédito (Banesto)-Banco Santander, S.A. frente a Enrique Ruiz Espes se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 183/2012

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Dieciocho de octubre de dos mil doce.

Parte demandante: Banco Español de Crédito (Banesto).

Abogado: Ignacio González Olmedo.

Procurador: Luis Javier Olmedo Jiménez.

Parte demandada: Enrique Ruiz Espes.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Enrique Ruiz Espes, rebelde, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 7.124,02 euros, más los intereses pactados devengados desde el vencimiento de la deuda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2933/0000/04/0261/12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Enrique Ruiz Espes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinte de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 134/2013.*

NIG: 2906742C20120011741.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 134/2013. Negociado: ER.

Sobre: Discrepancia en el ejercicio de la patria potestad.

De: Karine Amiryan.

Procuradora: Sra. María José Pérez Caravante.

Letrada: Sra. Elena Crespo Palomo.

Contra: Mikayel Avagyan.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Se faculta a doña Karine Amiryan, con NIE X8276436-R, a llevar a cabo cuantas gestiones administrativas o judiciales sean necesarias a fin de que les sea otorgada a las hijas menores M.A. y S.A. la nacionalidad que por ley les corresponda, sin que para ello sea necesario contar con la voluntad del padre de las menores, don Mikayel Avagyan.

Cada parte abonará sus propias costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mikayel Avagyan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a veinte de diciembre de dos mil trece.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 28 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1752/2012. (PP. 3334/2013).*

NIG: 4109142C20120054388.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1752/2012. Negociado: 2S.

De: Don Fernando Carranza Vázquez.

Procurador: Sr. Francisco Javier Macarro Sánchez del Corral.

Contra: Doña Matilde Cañete Lama y herencia yacente de don Manuel Pacheco Portillo.

Procuradora: Sra. Nuria Olivero Gordejuela.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento, Procedimiento Ordinario 1752/2012-2S, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Sevilla a instancia de don Fernando Carranza Vázquez contra doña Matilde Cañete Lama y herencia yacente de don Manuel Pacheco Portillo, se ha dictado la sentencia, y auto que la rectifica, que copiados en su encabezamiento y fallo, son como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 156/2013

Sevilla, a 18 de julio de 2013.

Doña María Rosario Navarro Rodríguez , Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Sevilla, habiendo visto los autos del Juicio Ordinario núm. 1.752/12 seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando García Carranza Vázquez, representado por don Francisco Macarro Sánchez del Corral, contra Doña Matilde Cañete Lama, representado por doña Nuria Olivero Pedro Cabeza Albarca y herencia yacente de don Manuel Pacheco Portillo y herederos inciertos de don José Luis Barquero Sánchez, en rebeldía y atendidos los siguientes,

#### F A L L O

Estimada íntegramente la demanda interpuesta por don Fernando García Carranza Vázquez, representado por don Francisco Macarro Sánchez del Corral , contra Doña Matilde Cañete Lama, representado por doña Nuria Olivero Pedro Cabeza Albarca y herencia yacente de don Manuel Pacheco Portillo y herederos inciertos de don José Luis Barquero Sánchez, en rebeldía, declaro:

Don Fernando García Carranza Vázquez, adquirió por prescripción adquisitiva, usucapión, el pleno dominio de la vivienda sita en la finca núm. 27.571 de Sevilla, sita en calle Baltasar Gracián, núm. 7, 1.ª A, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, al Tomo 489, Libro 444, Folio 23, Alta 2, acordando se proceda por el Sr. Registrador del Registro de la Propiedad, encargo del Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, a la inscripción de la citada finca a nombre de don Fernando García Carranza Vázquez con DNI 28.313.584-D, con nulidad y cancelación de las inscripciones contradictorias, condenado a los codemandados a estar y pasar por estas declaraciones.

En cuanto a las costas de doña Matilde Cañete Lama, no procede imponer costas causadas a su instancia.

En relación a la herencia yacente de don Manuel Pacheco Portillo y herederos inciertos y desconocidos, se imponen las costas causadas a su instancia.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer en este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar a partir de su notificación, recurso de apelación, que será resuelto por la Ilma Audiencia Provincial de Sevilla.

Déjese testimonio en autos y llévese el original al libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

## A U T O

Doña María Rosario Navarro Rodríguez.

En Sevilla, a diecinueve de septiembre de dos mil trece.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 18.7.2013, que ha sido notificada a la parte adora con fecha 22.7.13.

Segundo. En la referida resolución en el encabezamiento, en el Antecedente de Hecho Primero y en el Fallo se hace mención a don Fernando García Carranza Vázquez, cuando en realidad se debiera haber expresado Fernando Carranza Vázquez.

Tercero. Por el Procurador don Francisco Javier Macarro Sánchez del Corral, se ha presentado el 13.9.13, escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

## PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica Sentencia de fecha 18.7.2013, en el sentido de que donde se hace mención a don Fernando García Carranza Vázquez, debe decir Fernando Carranza Vázquez.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4119000004175212, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez, doy fe.

La Magistrado-Juez

El Secretario

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la codemandada herencia yacente de don Manuel Pacheco Portillo, extiende y firmo la presente.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil trece.- El Secretario.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 246/2013.*

NIG: 28.079.00.4-2013/0020576.  
Autos núm.: Despidos/Ceses en general 472/2013.  
Materia: Despido.  
Ejecución núm.: 246/2013.  
Ejecutante: Don Antonio Silva Guerrero.  
Ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A., Fondo de Garantía Salarial.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución núm. 246/2013 (demanda 472/2013) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Silva Guerrero frente a Esabe Vigilancia, S.A., y Fondo de Garantía Salarial sobre Ejecución Forzosa se ha dictado Auto de fecha 10.1.2014 y Decreto de fecha 10.1.2014 cuyas partes dispositivas respectivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva del Auto de fecha 10.1.2014:

#### PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 12.11.2013 a favor de la parte ejecutante, don Antonio Silva Guerrero, frente a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., parte ejecutada, por un principal de 34.354,72 euros en concepto de indemnización, más 6.870,94 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banesto 2512-0000-64-0246-13.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, el Magistrado-Juez.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

Parte dispositiva del Decreto de fecha 10.1.2014:

#### PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

La Cuenta de Consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2512-0000-64-0246-13, entidad Banesto, debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente Decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2512-0000-64-0246-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Secretario Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de enero de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 931/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 931/2012 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20120002822.

De: Don Víctor Manuel Saborido Carrera.

Contra: Administrador Concursal don Juan Antonio Romero Fernández, Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, S.A. (Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.), Telecomunicaciones Cotronic, S.A. (Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.) y Antonio y Alcaide Doble A, S.L.

### E D I C T O

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 931/2012 seguidos a instancias de Víctor Manuel Saborido Carrera contra Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, S.A. (Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.), Telecomunicaciones Cotronic, S.A. (Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.) y Antonio y Alcaide Doble A, S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, S.A. (Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.), Telecomunicaciones Cotronic, S.A. (Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.) y Antonio y Alcaide Doble A, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27.2.2014; a las 10,00 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 10,35 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Alvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, S.A. (Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.), Telecomunicaciones Cotronic, S.A. (Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.) y Antonio y Alcaide Doble A, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 703/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 703/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130007621.

De: Don José Bernal Mellado.

Contra: Engloba Outsourcing and Managements Services, S.L.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 703/2013 se ha acordado citar a Engloba Outsourcing and Managements Services, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de marzo de 2014, a las 9,00, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Engloba Outsourcing and Managements Services, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 203/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 203/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130002182.

De: Doña María del Carmen Quesada Pérez.

Contra: Tecnopolex, S.L.

### EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 203/2013 se ha acordado citar a Tecnopolex, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de marzo de 2014, a las 9,40, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Tecnopolex, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 467/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 467/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130005017.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Técnicas en Arquitectura y Constucción del S.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 467/2013 se ha acordado citar a Técnicas en Arquitectura y Constucción del S como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de mayo de 2014 a las 9,00 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Técnicas en Arquitectura y Constucción del S.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 495/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 495/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130005302.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: LACAIN 70401, S.L.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 495/2013 se ha acordado citar a LACAIN 70401, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de mayo de 2014 a las 9,30 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a LACAIN 70401, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 411/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 411/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130004442.

De: Don Francisco Javier Perrera Pardo.

Contra: Don Francisco Fernández González, Fogasa y La Taberna de Pasoso Largos, S.C.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 411/2013 se ha acordado citar a Francisco Fernández González y La Taberna de Pasoso Largos, S.C., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de mayo de 2014 a las 9,40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira núm. 26. Edif. Noga 5.ª planta - 41018 - Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Fernández González y La Taberna de Pasoso Largos, S.C.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, veinte de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1488/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1488/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120016338.

De: Doña Margarita Sánchez Iglesias.

Contra: INSS y TGSS, Mutua de AT y EP Intercomarcal, Hoteles Turísticos Unidos, S.A., Marber Hoteles, S.L., Explotadora Hotelera 1990, S.L.U., Hotel Solucar, S.L., y Explotadora Regina, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1488/2012, se ha acordado citar a Explotadora Hotelera 1990, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de octubre de 2014 a las 10,00 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Explotadora Hotelera 1990, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1095/2013.*

Procedimiento: social Ordinario 1095/2013 Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130011831.

De: Doña Gema Orero Ruiz.

Contra: Empleo a Tiempo ETT, S.A.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1095/2013 se ha acordado citar a Empleo a Tiempo ETT, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de diciembre de 2014 a las 9,20 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empleo a Tiempo ETT, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto para la contratación que se cita (BOJA núm. 251, de 26.12.2013).*

En el punto 8 «presentación de ofertas», apartado a) «fecha límite de presentación», dice: «15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil»; y debe decir: «15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil».

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 3, de 7.1.2014).*

En el punto 8 «presentación de ofertas», apartado a) «fecha límite de presentación», dice: «15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil»; y debe decir: «15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil».

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización del Museo de Bellas Artes de Sevilla. (PD. 139/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Cultura y Deporte. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: B.13.008.SV.41.SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de las instalaciones de climatización del Museo de Bellas Artes de Sevilla.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Museo de Bellas Artes de Sevilla, Plaza del Museo, 9, 41001 Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 117.073,06 euros sin IVA, IVA: 24.585,34 euros.  
Importe total: 141.658,40 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41001.
  - d) Teléfono: 955 036 200.
  - e) Telefax: 955 036 207.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se requiere.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
    2. Domicilio: Castelar, núm. 22.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla (Sala de Juntas).
  - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad: Sevilla 41001.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza del Museo de Bellas Artes de Sevilla. (PD. 138/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Cultura y Deporte. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: B.13.007.SV.41.SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Museo de Bellas Artes de Sevilla.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Museo de Bellas Artes de Sevilla, Plaza del Museo, 9. 41001. Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 165.594,02 euros, sin IVA. IVA: 34.774,74 euros.  
Importe total: 200.368,76 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - d) Teléfono: 955 036 200.
  - e) Telefax: 955 036 207.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se requiere.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.
    2. Domicilio: Castelar, núm. 22.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla (Sala de Juntas).
  - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.
  - c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.*

De conformidad con el artículo 154.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10/13/2.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y gestión técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía. Lote 2 Cádiz, Lote 5 Huelva, Lote 6 Jaén y Lote 8 Sevilla.
  - b) División por lotes y número: Sí. Cuatro lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Cádiz, Huelva, Jaén y Sevilla.
  - d) CPV: 50700000-2.
  - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (IVA excluido): Dos millones tres mil ciento cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (2.003.148,56 €). IVA: 420.661,20 €. Total: Dos millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos nueve euros con setenta y seis céntimos (2.423.809,76 €).
  - b) Lote 2: 513.127,74 €; IVA: 107.756,83 €.
  - c) Lote 5: 298.082,64 €; IVA: 62.597,35 €.
  - d) Lote 6: 391.965,82 €; IVA: 82.312,82 €.
  - e) Lote 8: 799.972,36 €; IVA: 167.994,20 €.
5. Formalización.
  - 5.1. Lote 2.
    - a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2013.
    - b) Fecha de formalización: 11 de diciembre de 2013.
    - c) Contratista: Genera Quatro, S.L., y Tecnología de Montajes y Mantenimiento S.A., Unión Temporal de Empresas (UTE Mto. Justicia Andalucía).
    - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 411.660,34 €. Importe total: 498.109,01 €
  - 5.2. Lote 5.
    - a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2013.
    - b) Fecha de formalización: 11 de diciembre de 2013.
    - c) Contratista: Genera Quatro, S.L., y Tecnología de Montajes y Mantenimiento S.A., Unión Temporal de Empresas (UTE Mto. Justicia Andalucía).
    - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 267.437,11 €. Importe total: 323.598,90 €
  - 5.3. Lote 6.
    - a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2013.
    - b) Fecha de formalización: 11 de diciembre de 2013.
    - c) Contratista: Genera Quatro, S.L., y Tecnología de Montajes y Mantenimiento S.A., Unión Temporal de Empresas (UTE Mto. Justicia Andalucía).
    - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 309.037,52 €. Importe total: 373.935,40 €.
  - 5.4. Lote 8.
    - a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2013.

b) Fecha de formalización: 11 de diciembre de 2013.

c) Contratista: Clece, S.A.

d) Importe de adjudicación. Importe neto: 671.336,80 €. Importe total: 812.317,53 €

Sevilla, 3 de enero de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se cita.*

De conformidad con el artículo 154.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2013/000069.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: «Suministro de bienes homologados de 150 ordenadores de sobremesa, formato compacto, para puestos de trabajo de gestión técnica y tramitación de la Consejería de Justicia e Interior».
  - d) CPV: 30213300-8.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Acuerdo Marco de Homologación.
4. Valor estimado del contrato: 112.276,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación, importe total IVA incluido: 135.854,56 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 11.11.2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 15.11.2013.
  - c) Contratista: Teknoservice, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 112.276,50 euros. Importe total: 135.854,56 euros.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 130/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P.: 41018. Sevilla.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 260 012.

Dirección perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

b) Clave del expediente: ALP13003.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de contenedores para vertido de residuos sólidos en los Puertos de Adra y Roquetas de Mar (Almería).

b) Lugar de ejecución: Puerto de Adra y Puerto de Roquetas de Mar (Almería)

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 18.351,36 euros, IVA (10%): 1.835,14 euros. Total: 20.186,50 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 37.256,93 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 260 012.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 2014.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (PD. 3485/2013) (BOJA núm. 4, de 8.1.2014). (PD. 132/2014).*

Habiéndose detectado error en el texto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la licitación del contrato de servicios denominado Servicio de contenedores para el vertido de residuos sólidos en los puertos de Bonanza y Chipiona (Cádiz), clave CAP13601, anunciada mediante Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (PD. 3485/2013), y publicada en el BOJA número 4, de 8 de enero de 2014, procede su rectificación en los siguientes términos:

Primero. Se sustituye el texto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en el perfil del contratante con fecha 8 de enero de 2014, viéndose afectados el plazo de ejecución, la documentación a presentar y los criterios de adjudicación.

Segundo. El plazo de presentación de ofertas indicado en el anuncio se amplía al 17.2.2014 y la celebración del acto público de apertura de la documentación evaluable de forma automática tendrá lugar el 4.3.2014.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

Subvención excepcional concedida:

1. Entidad: Universidad de Málaga.

Finalidad: Financiar dos becas con el fin de mantener actualizado el Índice de Rentabilidad Social de la Comunicación.

Coste total de la actividad subvencionada: 15.000,00 €.

Subvención concedida: 15.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.441.04 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2013, por la que se aprueban bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía:

1. Entidad: Asociación de la Prensa Diaria de Sevilla.

Finalidad: Financiar el proyecto «La Prensa en las Escuelas».

Coste total de la actividad subvencionada: 42.204,28 €.

Subvención concedida: 32.204,28 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.484.03 programa 5.2.C. Comunicación Social.

2. Entidad: Diario de Jerez, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «Guadalinformación».

Coste total de la actividad subvencionada: 25.363,73 €.

Subvención concedida: 20.290,98 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

3. Entidad: Ediciones Europa Sur, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «Guadalinformación».

Coste total de la actividad subvencionada: 25.363,73 €.

Subvención concedida: 20.290,98 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

4. Entidad: Editora Malagueña de Publicaciones, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «Guadalinformación».

Coste total de la actividad subvencionada: 25.363,73 €.

Subvención concedida: 20.290,98 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

5. Entidad: El Día de Córdoba, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «Guadalinformación».

Coste total de la actividad subvencionada: 25.363,73 €.

Subvención concedida: 20.290,98 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

6. Entidad: Editorial Almeriense de Publicaciones Independientes, S.L.U.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Guadalinformación».  
Coste total de la actividad subvencionada: 25.363,73 €.  
Subvención concedida: 20.290,98 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
7. Entidad: Huelva Información, S.A.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Guadalinformación».  
Coste total de la actividad subvencionada: 25.363,73 €.  
Subvención concedida: 20.290,98 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
8. Entidad: Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, S.A.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Guadalinformación».  
Coste total de la actividad subvencionada: 25.363,73 €.  
Subvención concedida: 20.290,98 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
9. Entidad: Diario de Cádiz, S.L.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Guadalinformación».  
Coste total de la actividad subvencionada: 25.363,73 €.  
Subvención concedida: 20.290,98 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
10. Entidad: Editorial Granadina de Publicaciones Independientes, S.L.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Guadalinformación».  
Coste total de la actividad subvencionada: 25.363,73 €.  
Subvención concedida: 20.290,98 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
11. Entidad: .Grupo de Desarrollo Rural Valle Alto del Guadiato.  
Finalidad: Financiar el proyecto «WH-at-o-ere-en-y».  
Coste total de la actividad subvencionada: 9.060,00 €.  
Subvención concedida: 9.060,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.484.03 programa 5.2.C. Comunicación Social.
12. Entidad: Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de radio y televisión-EMA RTV.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Ponte al día. Lee prensa».  
Coste total de la actividad subvencionada: 22.800,00 €.  
Subvención concedida: 18.240,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.484.03 programa 5.2.C. Comunicación Social.
13. Entidad: Diario de Córdoba, S.A.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Edición de una publicación semanal, en versión impresa y digital, por y para la comunidad educativa, incluyendo talleres formativos sobre el periódico y el periodismo en colegios, convocatoria de cuatro concursos y 25 exposiciones escolares».  
Coste total de la actividad subvencionada: 41.450,00 €.  
Subvención concedida: 33.160,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
14. Entidad: Corporación de Medios de Andalucía, S.A.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Realización de un concurso escolar consistente en la creación de un periódico digital».  
Coste total de la actividad subvencionada: 38.296,00 €.  
Subvención concedida: 30.636,80 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
15. Entidad: Nueva Comunicación Local, S.L.U.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Migrados. 0».

Coste total de la actividad subvencionada: 4.500,00 €.  
Subvención concedida: 3.600,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

16. Entidad: El Contenedor Ediciones, S.L.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Creación del suplemento «Desde lo Rural»».  
Coste total de la actividad subvencionada: 19.853,00 €.  
Subvención concedida: 15.882,40 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
17. Entidad: La Voz de Almería, S.L.U.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Dime Qué Lees».  
Coste total de la actividad subvencionada: 42.100,00 €.  
Subvención concedida: 31.708,26 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
18. Entidad: Periódicos Gratuitos Viva, S.L.U.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en centros educativos públicos de las ciudades de Huelva, Jaén, Cádiz y Jerez de la Frontera, mediante la edición y distribución de 4 suplementos locales sobre educación».  
Coste total de la actividad subvencionada: 24.000,00 €.  
Subvención concedida: 16.800,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
19. Entidad: Publicaciones del Sur, S.A.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en centros educativos públicos de enseñanza secundaria obligatoria en toda Andalucía».  
Coste total de la actividad subvencionada: 24.500,00 €.  
Subvención concedida: 17.150,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.
20. Entidad: Prensa Malagueña, S.A.  
Finalidad: Financiar el proyecto «Realización de una sección diaria de carácter estratégico, cuyos contenidos irán destinados a jóvenes».  
Coste total de la actividad subvencionada: 40.250,00 €.  
Subvención concedida: 28.175,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Director General, David Javier García Ostos.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*EDICTO de 2 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/5689/2013/EP.

Notificado: Don Francisco José Barrionuevo Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Jaén, núm. 18, 1.º, Peal de Becerro (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Inciación.

Jaén, 2 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*EDICTO de 2 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Juego.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del Procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Juego, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/5237/2013/JI.

Notificado: Luanda Group Costa del Sol.

Ultimo domicilio: C/ Plaza de la Solidaridad, Edificio Indolar, núm. 12, 5.ª planta, de Málaga.

Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 2 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0058-13-P.

Interesado: Juguetes y Peluches la Gran Familia, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Puente Genil (C-338)-km 39, 14900, Lucena-Córdoba.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 21 de enero de 2014.- El Delegado, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 3119/2013).*

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 10 de mayo de 2013 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 13.077.

Nombre: Montuenga.

Mineral: Estaño, wolframio, cobre, plomo, zinc, bismuto, oro y plata.

Cuadrículas otorgadas: 48.

Término municipal: Fuente Obejuna (Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: RCL 317/13.

Interesado: Gilberto Serrano Fernández.

Acto notificado: Inicio expediente reclamación por conflicto entrega de certificados de instalación eléctrica de baja tensión correspondientes a instalación eléctrica del edificio de viviendas sito en Avenida Carmen Morcillo, s/n, C/ Real, en t.m. de Gójar (Granada).

Granada, 17 de enero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/2941866/2010-23	MAGDALENA CORDOBA CORTES	CORDOBA	RESOL. REVISION
SAAD01-14/4244116/2011-55	CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	CORDOBA	RESOL. REVISION
SAAD01-14/1736896/2009-86	MANUELA MORENO LOZANO	CORDOBA	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/2051695/2009-04	YOLANDA VICKI AYAUCA LALAMA	LUCENA (CORDOBA)	RESOL. DESESTIM. REVISION
SAAD01-14/3467192/2010-80	ANTONIO ALCALA AMIL	JAEN	RESOL. REVISION OFICIO
SAAD01-14/4537454/2011-48	CARMEN TORRES MARTINEZ	CORDOBA	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4552463/2011-08	ISMAEL RODRIGUEZ MELLADO	LA CARDENCHOSA-FUENTE-OBEJUNA (CORDOBA)	RESOL. CADUCIDAD
SAAD01-14/4552845/2011-51	FRANCISCA MOLINA LUBIAN	CORDOBA	REQUER. SUBSAN. REVISION
SAAD01-14/4569410/2011-47	MARIA LUISA ESCOBAR POZUELO	CORDOBA	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4594283/2011-28	ANTONIO BURRUECO SIRRE	CORDOBA	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4594414/2011-43	ANA M.ª RAMIREZ RIERA	VILLARRUBIA (CORDOBA)	RESOL. CADUCIDAD
SAAD01-14/4595384/2011-43	ANTONIO JOSE GALAN GOMEZ	VILLARRUBIA (CORDOBA)	RESOL. CADUCIDAD
SAAD01-14/4631755/2011-07	JOSE MARIA ORTIZ GARCIA	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4632725/2011-07	TERESA MORCILLO AMOR	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/4652027/2011-95	ANA DIAZ FERNANDEZ	CORDOBA	RESOL. DESISTIMIENTO
SAAD01-14/4670778/2011-74	MANUEL JIMENEZ BERNIER	LUCELA (CORDOBA)	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4679485/2011-61	ISABEL HERRERA VARGAS	CORDOBA	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4697133/2011-07	JOSEFA TAPIA MARIN	BAENA (CORDOBA)	RESOL. CADUCIDAD
SAAD01-14/4698314/2011-63	FCO. DAVID IZQUIERDO JURADO	CORDOBA	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4698539/2011-51	ROSARIO GUTIERREZ CANTON	CORDOBA	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4711567/2011-30	ANA MORENO OSUNA	LUCENA (CORDOBA)	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4711569/2011-48	FRANCISCO BURGUILLOS LOPEZ	LUCENA (CORDOBA)	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4745279/2011-22	DOLORES LOPEZ CASTRO	CORDOBA	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4745969/2011-24	JOSE MARIA SERRANO RIVERA	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOL. GRADO Y NIVEL
SAAD01-14/4764328/2011-64	TERESA LUQUE SANCHEZ	MONTEMAYOR (CORDOBA)	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/4764572/2011-29	JOSE MEMBRIVES HINOJO	ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/3723474/2010-55	FCO. RAMON RAMOS CABALLERO	RUTE (CORDOBA)	RESOL. GRADO Y NIVEL

Córdoba, 22 de enero de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

Esta Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

DPHU- 551-2011-22921.

Solicitante: FATIMA TEJERA ADRIAN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2011-48486.

Solicitante: LUCIA RADULESCU.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 16/05/2012 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-03634.

Solicitante: JOSE DAVID GARCIA LIGERO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 16/05/2012 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-05772.

Solicitante: JESUS MARQUEZ BORRERO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 16/05/2012 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación

y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-10800.

Solicitante: MANUELA FERNANDEZ VARGAS.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 01/10/2013 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros 4-6 , de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2012-23604.

Solicitante: ANDRES JIMENEZ JIMENEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 09/11/2012 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-27736.

Solicitante: MONICA CURT.

Contenido del acto: El día 03/05/2013, se publicó en el BOJA núm. 85, y en atención al expediente DPHU-551-2012-27736, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-33713.

Solicitante: SALOME ROCIO BARBA MARTIN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 09/11/2012 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-33792.

Solicitante: LUCIA M.<sup>a</sup> FUENTES BRAVO.

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión del expediente de doña Lucía M.<sup>a</sup> Fuentes Bravo. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-34011.

Solicitante: YOJANA RODRIGUEZ RUIZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-34203.

Solicitante: JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-34240.

Solicitante: JUANA VAZQUEZ JIMENEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 03/04/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-34860.

Solicitante: ENCARNACION VERGEL SALVATELLA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 09/11/2012 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-35548.

Solicitante: ANA PETCU.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-36800.

Solicitante: MARIA VICTORIA ROJAS GUTIERREZ.

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión del expediente de D/D<sup>a</sup>. MARIA VICTORIA ROJAS GUTIERREZ. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-37294.

Solicitante: RAUL CARBALLO GARCIA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 14/03/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-38064.

Solicitante: MARIA MARTIN MARTIN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer Recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-38218.

Solicitante: TANIA ARAUJO SEREN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-39547.

Solicitante: ANA MARIA SILVA BETANZOS.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-39811.

Solicitante: REMEDIOS SILVA NAVARRO.

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión del expediente de D/D<sup>a</sup>. REMEDIOS SILVA NAVARRO. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-41651.

Solicitante: MARIANA SIMONA COSTACHE.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-47292.

Solicitante: FERNANDO ANTONIO HEREDIA.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 30/10/2013 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros 4-6 , de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2012-48349.

Solicitante: PILAR MORENO SANCHEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-51069.

Solicitante: ANA BELEN PEREZ RAIMUNDO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 14/03/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la

Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-51676.

Solicitante: MARIA ROCIO GOMEZ ANDRES.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 14/03/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-52948.

Solicitante: FRANCISCO CARREÑO LOPEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 14/03/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-53011.

Solicitante: JOSE A. SOUSA PRIETO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 14/03/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-53369.

Solicitante: STELA CALOTA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-54083.

Solicitante: PAMELA NUÑEZ FERNANDEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-54097.

Solicitante: RAFAEL C. DIAZ GOMEZ.

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión del expediente de D/D<sup>a</sup>. RAFAEL C. DIAZ GOMEZ. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-55648.

Solicitante: SOUMIA GASSA BERNICHI.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-56813.

Solicitante: ANSELMO MACHIO NARANJO.

Contenido del acto: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por .La misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los art. 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-57064.

Solicitante: JOSE A. MARTIN FERNANDEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA N° 16 de 6 de Febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2012-57241.

Solicitante: TERESA CARRASCAL LIAÑEZ.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 18/12/2013 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo

establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros 4-6 , de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2013-00233.

Solicitante: JULIA SALAZAR SALAZAR.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-00330.

Solicitante: JOSE RAMON REYES LOPEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-00371.

Solicitante: JOSEFA NIETO FLORES.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-00723.

Solicitante: YAMILETH GAVIRIA GUTIERREZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes anta la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-01500.

Solicitante: EMILIO J. PEREZ GARCIA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-01724.

Solicitante: EUGENIA TENA GAMERO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación

y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-02943.

Solicitante: CARMELO CASTRO RODRIGUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-03436.

Solicitante: MARIBEL SUAREZ HERNANDEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-03874.

Solicitante: JURANNY MARCELA LOPEZ ESCUDERO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA N° 16 de 6 de Febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-05018.

Solicitante: ZOHRA TNIBAR HAMAR.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-05024.

Solicitante: MARIA JOSE ARROYO ROMAO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-05099.

Solicitante: MANUELA MORENO MORENO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un

mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-06162.

Solicitante: ANA OROZCO MANZANO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 04/10/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-06451.

Solicitante: ISABEL M.<sup>a</sup> LOPEZ ROJAS.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-06637.

Solicitante: SILVIA JANE CALDERON CABRERA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-06647.

Solicitante: MANUELA MARTAGON MARTIN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-06923.

Solicitante: ANGELA REDONDO PEREZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-07855.

Solicitante: CRISTOBAL AGUSTIÑO HERNANDEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.



Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08136.

Solicitante: MACARENA DIAZ GONZALEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08182.

Solicitante: CLAUDIO FRANCISCO FERNANDEZ MAGALHAES.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08273.

Solicitante: MIGUEL ANGEL CORBI VAZQUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08278.

Solicitante: VANESA MASA PINTADO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08295.

Solicitante: FRANCISCO D' LONT DOMINGUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08440.

Solicitante: MARIA DEL MAR RODRIGUEZ GODOY.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08445.

Solicitante: RAUL CRUZ ROMERO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08456.

Solicitante: NICOLAS MURE CRUZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08719.

Solicitante: JOSE MANUEL PALMA PIZZAMIGLIO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08748.

Solicitante: MARIA PILAR SERRANO GONZALEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-08804.

Solicitante: ANA MARIA LOPEZ LUJAN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-09336.

Solicitante: ANGEL JOAQUIN GRACIA CABOT.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-09539.

Solicitante: JOSEFA GALVAN ROMAN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-09575.

Solicitante: MARIA FATIMA VAZ MARTINS PERREIRA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-09986.

Solicitante: ELENA CLAUDIA DUMBRAVA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-10032.

Solicitante: MANUEL M.<sup>a</sup> HIERRO CRUZADO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-10131.

Solicitante: CRISTINA LOPEZ ASENCIO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-10139.

Solicitante: CONCEPCION ROMERO LEON.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-10202.

Solicitante: JUAN MANUEL ROSA MARIN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-10339.

Solicitante: FRANCISCO J. ESCALANTE NARANJO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-10636.

Solicitante: PEDRO DELGADO ALFONSO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-10721.

Solicitante: MARIA CARMEN CUMBRERAS MARIN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-11969.

Solicitante: MANUEL INFANTE FRANCES.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-12387.

Solicitante: JOSEFA MINCHON GARCIA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-13633.

Solicitante: JOSE A. SANCHEZ OLIVA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-14185.

Solicitante: MARIA ISABEL MERCHAN LEON.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 21/11/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999,

de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-14301.

Solicitante: FRANCISCA GARCIA HIDALGO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-14410.

Solicitante: JOSE M. VEGA SUAREZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-14587.

Solicitante: JOAQUIN RUANO PAEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-15330.

Solicitante: JUAN PULIDO ROLDAN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 21/11/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-15614.

Solicitante: JOSE LUIS CHAVERO PEREZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-17814.

Solicitante: JOSE GONZALEZ SIERRA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-18627.

Solicitante: JUAN DIAZ CRUZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-19087.

Solicitante: ANA MARIA VARGAS MORA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-19863.

Solicitante: JESUS CARCABA POZO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-19924.

Solicitante: JOSE ANTONIO BARTOLOME DURAN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-20517.

Solicitante: ROBERTO VAZQUEZ BARRIOS.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-22119.

Solicitante: JORGE LUENGO MARTINEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los

Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-22152.

Solicitante: HAFIDA BOULAYCH.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-23317.

Solicitante: RAQUEL PEREIRA RODRIGUEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-23418.

Solicitante: ROCIO LARA RODRIGUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-24549.

Solicitante: GUILLERMO TORRES DE LOS SANTOS.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-24567.

Solicitante: ABDELJALIL NACHIT SABR.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-24930.

Solicitante: MONSERRAT SINTES GARCIA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-24936.

Solicitante: ANGELICA ALEKIEVA ZLATEVA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-24947.

Solicitante: VICTORIA MERCADER LARIOS.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-25104.

Solicitante: LUIS MARCOS TERNERO LOPEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-25110.

Solicitante: SARA MORENO MORAN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-25338.

Solicitante: DANIEL SEBASTIAN MARTIN DOMINGUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 21/11/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-25400.

Solicitante: ESTHER LOPEZ RODRIGUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de



febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-26345.

Solicitante: JOSE JESUS MARTIN ZAMORA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27033.

Solicitante: FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27065.

Solicitante: ALVARO ABAD BENAVENTE.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27082.

Solicitante: RHALEM BOUHANDA BOUSETTA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27123.

Solicitante: JOSE MANUEL MARTINEZ GARCIA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27274.

Solicitante: ROSARIO DE LA ROSA CACERES.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27320.

Solicitante: FERNANDA GARCIA AMADOR.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27335.

Solicitante: JOSE MARIA MARQUEZ BERNAL.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27619.

Solicitante: LUIS GAMERO ALVAREZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27629.

Solicitante: MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27653.

Solicitante: LUCICA ENCEA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Lucica Encea, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27665.

Solicitante: MANUEL MUÑIZ REINA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27669.

Solicitante: MARIA DE LA CINTA CONDE ALVAREZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27736.

Solicitante: JOSEFA INFANTE CORDERO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27814.

Solicitante: MARIA ISABEL SUÑE RODRIGUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27862.

Solicitante: ELENA IORDANESCU.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27958.

Solicitante: MARIA ROCIO FIDALGO LOPEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-27965.

Solicitante: GASPAS TORAO SOKU.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28046.

Solicitante: CAROLINA GARCIA GUERRA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28063.

Solicitante: MARIA ISABEL MORENO ORTA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28077.

Solicitante: ELISABET SEGURA SOUSA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28171.

Solicitante: FRANZ JOHANN NOE.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28275.

Solicitante: MARIA ROCIO CRUZADO INFANTES.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28318.

Solicitante: MARIA FERNANDEZ VEGA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28432.

Solicitante: MARIA CINTA VEIGA MEDERO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28508.

Solicitante: JOSE BARRANCO ROMERO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28578.

Solicitante: DIDA TOSUN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28623.

Solicitante: ISABEL LIZANA LINERO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28641.

Solicitante: MARIA JOSE ARCOS CONEJO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28683.

Solicitante: MARIA SANDRA ALBACETE CARRANZA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28687.

Solicitante: ANTONIO DOMINGUEZ ARIAS.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-28869.

Solicitante: COSTEL CURT.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-29418.

Solicitante: ALEJANDRA RODRIGUEZ GATON.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-29427.

Solicitante: TAMARA PONCE MAESTRE.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-29445.

Solicitante: DAVID RODRIGUEZ GARCIA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-29454.

Solicitante: UTE SILVERIO GOMEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-29503.

Solicitante: ANTONIA FERNANDEZ BAÑEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el

artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-29805.

Solicitante: CINTA R. HERNANDEZ GIRALDO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-29991.

Solicitante: MONICA ANDREA PEREZ HIGUERA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-30077.

Solicitante: VICTOR M. JURADO MENDOZA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-30312.

Solicitante: SHEILA DELGADO GOMEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-30313.

Solicitante: ALVARO VELEZ GONZALEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-30488.

Solicitante: TELESFORO VAZQUEZ NUÑEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el

artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-30752.

Solicitante: DOLORES MARTIN MARTIN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-31481.

Solicitante: VICTORIA ROMERO LOPEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Victoria Romero López, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-31751.

Solicitante: MARIA CRUZ ALAMILLO CABALLERO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-31889.

Solicitante: MARIA CARMEN GOMEZ BENITEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-32183.

Solicitante: ENCARNACION MARTINEZ HIDALGO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.



DPHU- 551-2013-32291.

Solicitante: ASUNCION MALVAREZ JARA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-33497.

Solicitante: ANA MARIA CABELLO DE BAYAS.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-33608.

Solicitante: ANTONIA ROMERO MORA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-33627.

Solicitante: ESTHER LLORENTE LUENGO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-33994.

Solicitante: MANUEL LORCA VAZQUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-34029.

Solicitante: MANUEL FERNANDEZ SERRANO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el

artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-34342.

Solicitante: LUNA PEREZ GARCIA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-34592.

Solicitante: ANTONIO J. HIERRO PEGUERO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-34891.

Solicitante: ROSA SEGURA MORA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-35161.

Solicitante: AMALIA ARAUJO VAZQUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-35382.

Solicitante: JOSE MARIA MEDINA SALGUERO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-35417.

Solicitante: CINTA BAUTISTA BECERRA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-35466.

Solicitante: JOSE A. CASTAÑO GONZALEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-35485.

Solicitante: RAMON JAVIER HERNANDEZ PEREZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-35711.

Solicitante: OMAR BENALLAL MEZOIRI.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-36063.

Solicitante: ROSA MARIA PEREZ GARCIA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-36268.

Solicitante: FRANCISCO SANCHEZ DIAZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-36788.

Solicitante: MERCEDES GONZALEZ PEREZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-36922.

Solicitante: FATIMA GOMEZ GONZALEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-36957.

Solicitante: CONCEPCION PEREZ CASTAÑO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-36974.

Solicitante: MARIA JOSEFA QUINTERO RAMOS.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-37213.

Solicitante: BEATA WIOLETTA JAGI ELSKA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-37241.

Solicitante: NATALY ESCOBAR HOYOS.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-37580.

Solicitante: RODICA GHEORGHE.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-37831.

Solicitante: JOSE MANUEL DOMINGUEZ MENDOZA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-37859.

Solicitante: FRANCISCO FERRER RODRIGUEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-37886.

Solicitante: MARIA ISABEL ALCANTARA CANO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-37920.

Solicitante: ANA MARIA STANCU.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad

de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-38186.

Solicitante: ISABEL FORTES MORA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-38263.

Solicitante: MARIA PILAR SADEN PEREZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-38266.

Solicitante: MARIA ISABEL FERNANDEZ MORANO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-38547.

Solicitante: INMACULADA RUIZ DIAZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-38550.

Solicitante: JUAN CARLOS PEREZ DIEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-38782.

Solicitante: SALVADOR NAVARRO PELAYO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-38820.

Solicitante: ION PERCA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-39773.

Solicitante: MILAGROS GARCIA GONZALEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-39876.

Solicitante: KHADIJA MANDOURI EP EL MOUTAKI.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-39939.

Solicitante: FRANCISCO JAVIER OLMO REPOSO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-40129.

Solicitante: ADRIANA SANDICA DOBRESU.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-40239.

Solicitante: FATIMA DHALI KAMLI.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-40369.

Solicitante: BARBARA ZIAJA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-40382.

Solicitante: MARIA DEL MAR BARROSO GARRUCHO.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-40696.

Solicitante: CINTA LOZANO PEREZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-41164.

Solicitante: RAFAEL CONTRERAS PASCUAL.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.



febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-41172.

Solicitante: AURA IOANA MANAFU.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-41254.

Solicitante: ANTONIO FLORES DIAZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-41525.

Solicitante: MONICA MORENO ROMERO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-41530.

Solicitante: DOLORES RODRIGUEZ MORA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-42164.

Solicitante: GIULIANA GRATIELA HONCIUC.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-42730.

Solicitante: MELODI CORRAL BELTRAN.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-42915.

Solicitante: JUANA MARIA ARIAS FERNANDEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-42974.

Solicitante: NARCISO FERNANDEZ SANCHEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-43322.

Solicitante: ANTONIA MARTINEZ SILVA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-43440.

Solicitante: FRANCISCO GALBARRO CAPOTE.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-43748.

Solicitante: JUAN ROGELIO BORRERO VELEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-44369.

Solicitante: NERCY FABIOLA JARAMILLO TORRES.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-44663.

Solicitante: HALYNA HOLOBORODKO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-44871.

Solicitante: FILIPA ALEXANDRA MORTAGUA CHALACA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-45252.

Solicitante: MARIA DEL CARMEN LOPEZ ESTEBAN.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-46398.

Solicitante: AURELIO DOBRIN.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un

mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-47088.

Solicitante: JOSE MANUEL VARELA BOGADO.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-47157.

Solicitante: ESTEBAN MARTIN DOMINGUEZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-48949.

Solicitante: CINTA DEL ROCIO SAAVEDRA PEREZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-49598.

Solicitante: RODICA LILIANA OLARIU.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

DPHU- 551-2013-50172.

Solicitante: LUISA MARIA REAL RODRIGUEZ.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Luisa María Real Rodríguez, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4 de Huelva.

Huelva, 20 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Elisabeth Almoguera Lizarbe en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de modificación de régimen de relaciones personales de fecha 8.1.2014 relativa a la menor J.O.A., expediente 22/11, significándole que contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Granada, 22 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Catrin Costina en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido de la corrección de errores de hecho en la Resolución de Desamparo relativa a la recién nacida hija de Catrin Costina, expediente 2/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de no desamparo y seguimiento por los servicios sociales que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores J.M.M., doña Eva María Mendoza Mata, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de no desamparo y seguimiento por los servicios sociales de fecha 15 de enero de 2014, relativa al procedimiento núm. (DPHU) núm. 353-2013-00004379-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor J.M.M. nacido/a el día 24 de noviembre de 1999.
2. Proceder a la conclusión y archivo del mencionado expediente del menor.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, la resolución de ampliación de plazos que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del manor E.M.T., doña Manuela Timoteo de San Roque, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de ampliación de plazos, de fecha 18 de diciembre de 2013, expedientes menores núms. 352-2002-21000094-1 y 352-2009-00002922-1 y procedimiento núm. 373-2010-00000492-3, por el que se acuerda:

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2010-00000492-3, de acogimiento familiar modalidad preadoptivo por familia ajena relativo al/a menor E.M.T., por otro periodo de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 22 de enero de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en los expedientes de Protección (DPAL) 352-2008-00005702-1 y 352-2009-00005417-1 (EQM 2) referente a las menores TA.B.F. y EM.B.F., dicta Resolución de Suspensión de Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Pastora Fresco López, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación de la mencionada Resolución debe ser practicada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 4 de diciembre de 2013, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2013-000003860-1 (EQM 1) referente al menor J.D.G.A., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Lourdes Alonso Márquez, al intentarse la notificación y encontrarse esta ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Inicio del Procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta, de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 12 de diciembre de 2013, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expte. de Protección (DPAL) 352-2004-04000033-1 (EQM3) referente a la menor A.G.V., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Alberto Jesús García Nieto, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 13 de diciembre de 2013, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2013-00003019-1 (EQM1) referente a la menor M.B.M., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rocío Montesinos Troncoso, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 13 de diciembre de 2013, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2013-00003017-1 (EQM1) referente al menor A.M.T., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rocío Montesinos Troncoso, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 2 de diciembre de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el procedimiento de Desamparo, expediente de protección (DPAL) 352-2012-00001605-1 (EQM2), referente a la menor A.S.L., ha dictado Resolución de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Rachid Souab, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. «Bola Azul», 4.ª planta., para su completo conocimiento.

Almería, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 3 de diciembre de 2013, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2005-040000164-1 (EQM 3) referente al menor A.S.G., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir el menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Simón Sánchez, al intentarse la notificación y encontrarse este ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en acta de inspección de la Dirección General de la Guardia Civil núm. 2013-104025-353 de fecha 24.3.2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/13/161.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Cristian Topor, con NIF X9103703G, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 20 de enero de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente acto, para formular alegaciones y presentar la documentación e información que estimen convenientes.

Interesado: Don Juan Rojas Moreno.  
Expediente: S21-181/2013.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Hotel Casa García, S.L.  
Expediente: S21-204/2013.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio y acuerdo de incoación.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Lud Ahmed Fadel.  
Expediente: S21-224/2013.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio y acuerdo de incoación.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 23 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

PS-SE-551-2013-44564-1.

Doña María Valencia González.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44761-1.

Doña Vanessa Flores Bueno.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45149-1.

Don Antonio Parejo Álvarez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45190-1.

Doña Inmaculada Pérez González.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45231-1.

Don José Barrera Ibáñez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45911-1.

Doña Susana Leal Salazar.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art.

42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013- 46072-1.

Doña Raquel Muñoz Sánchez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-46290-1.

Doña Tamara Hidalgo Domínguez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-46554 -1.

Don Juan José Olivo Pérez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

PS-SE-551-2013-46581-1.

Doña Elena M.<sup>a</sup> Gordillo Gallardo.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-46591-1.

Doña Alba Sanz Álvarado.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-46822-1.

Doña Rocío Pavón Torralba.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-46831-1.

Doña M.<sup>a</sup> Begoña del Tío Moreno.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-46904-1.

Don Pedro Portero Hacha.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47044-1.

Don Alfonso Carlos Gras Vilches.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47047-1.

Don Younes Fakkar Fakkar.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47132-1.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Rosillo Ruiz.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47395 -1.

Don Jesús Sánchez Romero.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47474 -1.

Doña Mónica Díaz Rodríguez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47596-1.

Doña M.<sup>a</sup> Reyes Romero Zapata.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-47723-1.

Doña Zonia Lizett Bravo Jaime.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48142-1.

Don Miguel Molina Olaso.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48516-1.

Don Manuel Benítez Castillo.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-48830-1.

Don Yonatan Cañal Vázquez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-49201-1.

Doña Francisca Piris Aldana.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

PS-SE-551-2013-50035-1.

Don Alfonso Ayala Silva.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50456-1.

Doña Sonia Luminita Bongión.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50835-1.

Doña Virginia Salagre Guerrero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-50998-1.

Doña Cristina Bayón Ortiz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54420-1.

Doña Quiomara Calderón Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54514-1.

Doña Silvia Camero Cordero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013- 54530-1.

Doña Laura Moyano Castillejo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54565-1.

Doña Ana M.ª Sánchez Martínez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54604 -1.

Doña Josefa Terriza Hernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54617-1.

Don Jesuús Jiménez Ramos.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54835-1.

Doña Hilda Martínez Fernández.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54866-1.

Doña Rita Davis Ogbemedede.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54873-1.

Doña Lorena Barneto Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54910-1.

Doña Francisca Contreras Moreno.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54955-1.

Doña Pacesa Huanca Mamani.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54982-1.

Don Manuel García Haza.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-54985-1.

Doña Remedios Silva Silva.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-55076-1.

Don José Antonio Pérez Montoro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-55168-1.

Don Daniel Sánchez Cortes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-55205-1.

Doña Zlatko Petkov Zaykov.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.



PS-SE-551-2013-55316-1.

Doña Vanesa Garrido Cruz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-55454-1.

Doña Josefa Ramírez Morales.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-55498-1.

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Munera Martínez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-55503-1.

Doña Clara Isabel Rojas González.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-55506-1.

Doña Ana Josefina García Muñoz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requerido, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la relación de contratos de publicidad institucional celebrados durante el tercer cuatrimestre del año 2013.

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
Difusión del programa «Enrédate, Red Andaluza de Teatros Públicos»	35.937,00 €	Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía
Publicidad de las actividades culturales de la AAIICC	53.240,00 €	Federico Joly y Cía, S.L.
Difusión de actividades en las principales cabeceras del Grupo Joly con cuatro monográficos de ocho páginas	59.693,51 €	Federico Joly y Cía, S.L.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al presunto infractor del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se cita.*

Con fecha 3 de diciembre de 2013, el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, de la Junta de Andalucía, dicta el acuerdo de incoación del expediente sancionador 12/2013, detectores, iniciado por una posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo a la persona interesada, don Francisco Javier Gómez Rosado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los contratos, ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 € adjudique, conceda o celebre la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### D I S P O N G O

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2013 no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 31, de julio 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE núm. 5, de julio 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41007 Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
AL-01807/2011	30/05/2011	ARIDOS TTES JALILLOS SA	BONIFAZ EDF ANDALUCIA, 8 04770-ADRA-ALMERIA	140.22	2.001,00
AL-02358/2011	17/08/2011	GONGORA NIETO JUAN MANUEL	CORTIJO LA CAÑADA GRANDE 04113-ATOCHARES-ALMERIA	140.1	4.001,00
AL-02440/2011	05/09/2011	TRAVELPYM SL	HOYA MORENA SN 30710-ALCAZARES (LOS)-MURCIA	140.1	4.001,00
AL-02571/2011	20/09/2011	INSTALACIONES SEPROFER SL	BARRANCO DEL CAÑO, 7 04200-TABERNAS-ALMERIA	140.23	801,00
CA-01338/2010	19/05/2010	ARIDOS Y TRANSP. DOS MIL TRES, S.L.	TORNERO 1 41749-CUERVO DE SEVILLA (EL)-SEVILLA	140.1	4.001,00
CA-00622/2011	09/02/2011	LOGISTICA Y TRANSPORTES DE ANDALUCIA LOTRAN, S.A.L	P. IND. EL PORTAL, C/MARRUECOS N°8 11408-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.4 198.4	301,00
CA-01105/2011	06/04/2011	TRANSUBBETIC A SL	CL RONDA 0 14800-PRIEGO DE CORDOBA-CORDOBA	140.35	1.001,00
CO-00775/2011	14/07/2010	PYR, OBRA CIVIL, S.L.	P.I. DEHESA CEBRIAN. C) BUJALANCE, PARC.10-PL.1ª 14420-VILLAFRANCA DE CORDOBA-CORDOBA	140.19 197	3.756,00
CO-01088/2011	09/11/2010	ARTESANÍA DEL HORNO (FCO CRUZ)	PLAZA DE ESPAÑA, 1 14500-PUENTE GENIL-CORDOBA	140.23	801,00
CO-01151/2011	16/11/2010	CANVAX BIOTEX SL	PG TECNOCORDOBA 14000-CORDOBA-CORDOBA	141.9	601,00
CO-01155/2011	11/11/2010	LOGANTO, S.L.	SAN SEBASTIAN 61-2º E 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	142.2	366,00
CO-01190/2011	19/11/2010	LOS RAMONCILLOS SL	CASTILLO N° 12 23750-ARJONILLA-JAEN	142.17	100,00
CO-01568/2011	15/01/2011	AGROTEJAR, S.L.	NOVENO DEPT. MERCEDES ROJAS, 1 14100-CARLOTA (LA)-CORDOBA	142.9 199.9	201,00
CO-01630/2011	06/02/2011	ACEITES VILLA ARQUEOLOGICA	CR GUADIX ESTEPA 14812-ALMEDINILLA-CORDOBA	140.35	1.001,00
CO-01699/2011	09/02/2011	A.T. MAZARRON CARGO SLU	LOS CAZADORES, 1 30870-MAZARRON-MURCIA	142.2	366,00
CO-02235/2011	26/04/2011	RUCAR 2009 SL	AVD CARLOS III SN 14100-CARLOTA (LA)-CORDOBA	141.17	401,00
CO-02400/2011	12/05/2011	ODISEY 2005 TRANSPORTES, SL	FRANCESCO FERRER PASTOR, 1 46713-BELLREGUARD-VALENCIA	142.3 199.3	400,00
CO-02402/2011	10/05/2011	COEXLUCEN, S.L.	C) FELICITO, S/N 14100-GARABATO (EL)-CORDOBA	142.3 199.3	350,00
GR-01213/2011	13/04/2011	INFOYMA LOGISTICA SL	FELIS/N NOT. AP. CORR. 369 30813-TOTANA-MURCIA	140.34	1.001,00
GR-01926/2011	05/07/2011	TRYS 2001 SA	AVDA. ANDALUCIA, PG.FLORIO UCOP. 0 18015-GRANADA-GRANADA	140.23	4.000,00
GR-02024/2011	22/07/2011	MAXIMOTRANS SL	PALMITO 12 18600-MOTRIL-GRANADA	141.17	401,00
GR-02170/2011	03/08/2011	DIPOTRANS SL	ANTONIO MACHAD, 41 03204-ELCHE/ELX-ALICANTE	140.34	1.001,00
GR-02171/2011	03/08/2011	DIPOTRANS SL	ANTONIO MACHAD, 41 03204-ELCHE/ELX-ALICANTE	141.17	401,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
GR-02260/2011	02/08/2011	GARPRI LOGÍSTICA ,S.L	C/ CASTILLO DE MORATALLA S/N-PG.IND. LORQUI 30564-LORQUI-MURCIA	140.35	1.001,00
GR-02286/2011	30/07/2011	TRANSLATI SL	CL IGLESIA, MONDUJAR, 8 18656-LECRIN-GRANADA	140.22	2.001,00
GR-03032/2011	16/11/2011	LOS RAMONCILLOS SL	CASTILLO 12 23750-ARJONILLA-JAEN	142.17	100,00
GR-00155/2012	19/12/2011	MESAMPAQ GESTIONES SL	CASTROVIEJO 6 18151-OGJARES-GRANADA	140.1,141.25	801,00
GR-00360/2012	19/01/2012	ANFRAMUR SLL	SAN ABDON 20 30420-CALASPARRA-MURCIA	140.23	4.000,00
GR-00676/2012	27/02/2012	MARTRA MADERAS SLU	C GRANADA 13 18519-PURULLENA-GRANADA	142.2	366,00
GR-01359/2012	11/04/2012	CHAVES LUPIAÑEZ ANTONIO FRANCISCO	MORALEDA 56, 18420-LANJARON-GRANADA	142.17	100,00
GR-01360/2012	11/04/2012	CHAVES LUPIAÑEZ ANTONIO FRANCISCO	MORALEDA 56, 18420-LANJARON-GRANADA	142.17	100,00
H-01468/2010	15/09/2010	PISCINAS GUNITE SL	CONDE LAS NAVAS, 25 29017-MALAGA-MALAGA	140.25.4	2.001,00
H-01519/2010	04/10/2010	CASTILLO ARQUELLADA J	LEON 7 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.35	1.001,00
H-00105/2011	10/11/2010	AUTOCARE EVAMAR SA	C/ COSTA RICA Nº 11 1º IZQ 21810-PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	141.17	401,00
H-00280/2011	02/02/2011	GERMAN GOMEZ RODRIGUEZ	C/ VIRGEN DE LA VICTORIA, 6, BAJO B 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.2	801,00
H-00809/2011	01/05/2011	ODISEY 2005 TRANSPORTES SL	FRANCESC FERRER PASTOR Nº 1 E 46713-BELLREGUARD-VALENCIA	140.37.5	1.500,00
MA-02795/2010	22/10/2010	EXTRANSCOSA SL	CTRA. MURCIA, 34, 2º A BLOQUE 6, APD.C.256 18800-BAZA-GRANADA	140.23	4.000,00
MA-00682/2011	10/11/2010	AUTOCARES ORDEVI SL	INGENIERO DE LA CIERVA 12 3 4 29004-MALAGA-MALAGA	140.33	1.001,00
MA-01021/2011	15/04/2011	TRANSFER PEOPLE S.L.	JULIO ROMERO 7 29780-NERJA-MALAGA	141.17	401,00
MA-01080/2011	27/04/2011	HERME ORTIZ SL	CRT NAC IV MERINALES NV 10 KM 550 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.4 198.4	301,00
MA-01198/2011	05/05/2011	TRANSPORTES HERMANOS BOBADILLA DOS MIL SL	CAMINO DEL PATO, 31 - 4º B 29004-MALAGA-MALAGA	140.22	2.001,00
MA-01421/2011	01/06/2011	FRIAS 99 OBRAS Y SERVICIOS SL	AVDA KARAT 56 29750-ALGARROBO-MALAGA	141.5 198.5	201,00
MA-01426/2011	02/06/2011	REPRESENTACIONES CRISPE SL	C/ VILLAFUERTE, 46 29017-MALAGA-MALAGA	140.26.2 197.26	201,00
MA-01635/2011	28/06/2011	CITRICOS ALHAURIN SL	AV. DE LA CONSTITUCION, 5 29120-ALHAURIN EL GRANDE-MALAGA	141.5 198.5	301,00
MA-01690/2011	11/07/2011	CASTILLO ROMERO FRANCISCO	PABLO NERUDA, 10-1-2 29007-MALAGA-MALAGA	140.35	1.001,00
MA-01758/2011	10/07/2011	TRANSPORTES CRISTOBAL MENACHO E HIJOS, S.L.	CAMINO DEL PATO, 21 29004-MALAGA-MALAGA	140.24 197.24	401,00
MA-02192/2011	10/08/2011	EXCAVACIONES JOYMA SL	CHARCON 1 29014-MALAGA-MALAGA	140.35	1.001,00
MA-02878/2011	02/11/2011	RAFAEL ROSADO E HIJOS SL	REINA JULIANA 3 29018-MALAGA-MALAGA	140.37.4	1.001,00
MA-00136/2012	18/10/2011	EXCAVACIONES ALIMAR SL	BARRIADA DE LA PAZ, BQ. 1, 1º B 29200-ANTEQUERA-MALAGA	140.1	4.001,00
MA-00496/2012	14/02/2012	GRUTRANSUR Y ASOCIADOS SL	CAMINO HUEVAR AP CORREOS 137 41800-SANLUCAR LA MAYOR-SEVILLA	141.5 198.5	201,00
MA-02169/2012	04/09/2012	SURESTUR,S.L	PLG.INDUSTRIAL LAS MAROMAS 03160-ALMORADI-ALICANTE	141.17	401,00
SE-02322/2011	15/03/2011	VERA BARRAGAN FRANCISCO JOSE	ALMIRANTE NIETO ANTUNEZ 4 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.23	801,00
SE-02339/2011	28/03/2011	VILLEGAS CACERES RAFAEL	AJOLI 145 21750-ALMONTE-HUELVA	140.23	2.200,00
SE-02462/2011	22/03/2011	DIALMA TRANSPORTES Y OBRAS, S.L.	C/ JUAN DE LA COSA, Nº 20 41013-SEVILLA-SEVILLA	140.24 197.24	201,00
SE-02463/2011	22/03/2011	DIALMA TRANSPORTES Y OBRAS, S.L.	C/ JUAN DE LA COSA, Nº 20 41013-SEVILLA-SEVILLA	141.8 198.8	201,00
SE-02514/2011	15/03/2011	BARCIA FERNANDEZ JUAN	EVA CERVANTES 27 5 C 41006-SEVILLA-SEVILLA	141.19 198.19	201,00
SE-02525/2011	16/03/2011	REGUETRANS S.L.	LG CTM SEVILLA AUTOVIA A-92 41006-SEVILLA-SEVILLA	140.1,141.25	801,00
AL-02017/2011	15/06/2011	MARTINEZ TORTOSA FRANCISCO	CTJO VIEJO LA CANAL N 3873 04738-VICAR-ALMERIA	140.1,141.25	801,00
AL-02422/2011	01/09/2011	HNS CASTAÑO SL	VIZCAINO MARQUEZ, 26 04650-ZURGENA-ALMERIA	140.22 197.22	2.001,00
AL-02777/2011	13/10/2011	FRIO ALHAMA, SL	GADOR LAUJAR, 61 04400-ALHAMA DE ALMERIA-ALMERIA	140.35	1.001,00
AL-00539/2012	14/02/2012	TRANSPORTES EL BAÑERO, S.L.	C/ RAMON Y CAJAL, 6 04400-ALHAMA DE ALMERIA-ALMERIA	141.5 198.5	201,00
AL-00745/2012	17/02/2012	FERNANDEZ MALDONADO ANTONIO	C/ JULIO ROMERO DE TORRES, 15 EL VISO 04745-MOJONERA (LA)-ALMERIA	140.35	1.001,00
CA-00108/2011	05/10/2010	JEREZANA DE CANALIZACIONES, SL	BD COLONIA DE CAULINA 36 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	142.2 199.2	301,00
CA-01439/2011	10/05/2011	J LAGRIFFA SA	CTRA CADIZ MALAGA 102 11202-ALGECIRAS-CADIZ	140.35	1.001,00
CO-00272/2011	17/05/2010	JOSEFINA SOLAZ ATIENZA, S.L.	POL. IND. LOS PINOS, NAVE 2 14200-PENARROYA-PUEBLONUEVO-CORDOBA	140.23	801,00
CO-01037/2011	19/08/2010	TTES Y EXCAVACIONES IGNACIO S L	CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 29 1 1 14005-CORDOBA-CORDOBA	142.2	366,00
CO-01161/2011	11/11/2010	LMR GRUPAFRUTA SL	POL.IND. ANAUL C) CARPINTERIA 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	140.22 197.22	1.001,00
CO-01310/2011	22/12/2010	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN RUIZBEL S.L.	C/ MARTINEZ 50 29590-CAMPANILLAS-MALAGA	142.3 199.3	301,00
CO-01321/2011	09/12/2010	TRANS OLIMPO S A	RIO GUADIANA PG EL NOGAL 2 28110-ALGETE-MADRID	142.3 199.3	301,00
CO-02155/2011	20/04/2011	HORMAFRA SL	CL CIUDAD DEL CUZCO 1 14550-MONTILLA-CORDOBA	140.34	1.001,00
CO-02248/2011	26/04/2011	CUADRO FAMA SC	PSJE VIRGEN DEL ROCIO N 3-2-B 41400-ECIJA-SEVILLA	140.23	801,00
CO-02745/2011	29/07/2011	JUCATRANS LA CARLOTA, S.L.	C) FELICITO, S/N 14100-CARLOTA (LA)-CORDOBA	140.35	1.001,00
CO-02139/2012	04/04/2012	FERNANDO PEREZ PEREZ	ANTONIO MEDINA Nº 9 11140-CONIL DE LA FRONTERA-CADIZ	141.17	401,00
GR-00846/2011	24/02/2011	TTES R SU SL	CRTA RIO CHICO 41 04770-ADRA-ALMERIA	140.1	4.001,00
GR-01214/2011	13/04/2011	INFOYMA LOGISTICA SL	FELIS/N NOT. APD. CORR. 369 30813-TOTANA-MURCIA	140.33	1.001,00
GR-01970/2011	03/05/2011	TRANSPORTES DIAZ POLO SL	CTRA. DE TRASSIERRA KM, 2 14011-CORDOBA-CORDOBA	142.17	100,00
GR-02200/2011	04/07/2011	TTES. FRIGORIFICOS TORRE DEL MAR, SL UNIPERSONAL	MIGUEL HERNANDEZ, 29 18178-ZAFARRAYA-GRANADA	140.34	1.001,00
GR-02284/2011	29/07/2011	VASCO RUBI FRANCISCO JOSE	MENENDEZ PELAYO 4 2 B 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.35	1.001,00
GR-02378/2011	08/09/2011	OLIGEST DOS S.L.	VAR STA FE EST. SERVI S N 18320-SANTA FE-GRANADA	140.23	801,00
GR-00550/2012	02/02/2012	PRIOR SANTOS JM	VALDEFLORES, 12 41890-CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)-SEVILLA	140.22	2.001,00
GR-00658/2012	25/02/2012	TAMBOURA FOUSSEYNOU	ROSARIA DE CASTRO 4 04738-VICAR-ALMERIA	140.1	4.001,00
H-00945/2010	29/03/2010	ESURI DE AVESTRUDES S.L	ALCALDE N MARTIN 71 21400-AYAMONTE-HUELVA	140.23	801,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
H-01012/2010	09/04/2010	ACLAVE GESTION DE MEDIOS, S.L.	C/ ASTRONOMIA N° 1 - 1 41015-SEVILLA-SEVILLA	140.23	4.000,00
H-01049/2010	14/04/2010	OPERADORES DE TRANSPORTS HERMANOS CASTRO, S.L.	C/ ELECTROTREN, PARC. 164-166 34200-VENTA DE BAÑOS-PALENCIA	140.10	4.001,00
H-01145/2010	24/04/2010	BOCOS CELIS MARIA CONCEPCION	LAVAPIES, 13 34192-GRUJOTA-PALENCIA	140.22 197.22	2.001,00
H-01146/2010	24/04/2010	BOCOS CELIS MARIA CONCEPCION	LAVAPIES, 13 34192-GRUJOTA-PALENCIA	140.10	4.001,00
H-01304/2010	03/06/2010	JERÓNIMO MATEOS PEREZ	C/ ANGEL GANIVET, 39 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1,141.25	801,00
H-01391/2010	20/07/2010	TRANSCEADE S.A.C.	CN 435, KM. 184, CRUCE BUITRÓN (APDO. CORREOS 94) 21600-VALVERDE DEL CAMINO-HUELVA	141.2	950,00
H-01586/2010	15/10/2010	NAVARRO SANCHEZ, CECILIO	C/ VIRGEN DE LA VICTORIA, 6 -BAJO B. 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.2	850,00
H-00172/2011	15/12/2010	PRODUCTOS PESQUEROS DE HUELVA SL	AV MUELLE DE PORTUGAL SN 21400-AYAMONTE-HUELVA	141.4 198.4	331,00
H-00173/2011	15/12/2010	PRODUCTOS PESQUEROS DE HUELVA SL	AV MUELLE DE PORTUGAL SN 21400-AYAMONTE-HUELVA	140.1,141.25	801,00
J-01279/2011	05/04/2011	CERRATO SANCHEZ, GREGORIO	PADRE FEJOO 23 46900-TORRENT-VALENCIA	142.17	100,00
J-01420/2011	15/04/2011	ARTESANIAS MENDIVIL SL	CL TOMAS PADRO 10 08026-BARCELONA-BARCELONA	141.14	601,00
J-01421/2011	15/04/2011	ARTESANIAS MENDIVIL SL	CL TOMAS PADRO 10 08026-BARCELONA-BARCELONA	140.35	1.001,00
J-01422/2011	15/04/2011	ARTESANIAS MENDIVIL SL	CL TOMAS PADRO 10 08026-BARCELONA-BARCELONA	141.9	601,00
J-01577/2011	11/05/2011	TTES HERMANOS CALVILLO RUIZ SL	SAN BLAS 31 31550-RIBAFORADA-NAVARRA	142.5 199.5	301,00
J-02039/2011	05/07/2011	MUEBLES NIETO E HIJOS SL	NUEVA 29 14640-VILLA DEL RIO-CORDOBA	141.2	301,00
J-02105/2011	15/04/2011	ARTESANIAS MENDIVIL SL	CL TOMAS PADRO 10 08026-BARCELONA-BARCELONA	140.1	4.001,00
J-01633/2012	20/06/2012	MANUEL ORTEGA TEJERO	C/ DOÑANA N° 28 23600-MARTOS-JAEN	140.22 197.22	3.301,00
MA-00817/2011	27/03/2011	TTES RAY 2006 SL	CAMINO DEL POZUELO 4 - 1° 3 C 29620-TORREMOLINOS-MALAGA	141.17	401,00
MA-01012/2011	10/04/2011	OTALIO ALEJANDRO ALVAREZ GARCIA	MARQUEZ ESTELLA, 25 -MARBELLA-MALAGA	140.1,141.25	801,00
MA-01149/2011	11/05/2011	ISABEL CAMPOS VILLANUEVA	DEL MAR 14 29017-MALAGA-MALAGA	140.1.9 197.1.9	801,00
MA-01702/2011	13/07/2011	TRUBA SL	PINOS ALHAURIN PARC. 221 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.23	801,00
MA-01704/2011	13/07/2011	TRUBA SL	PINOS ALHAURIN PARC. 221 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.23	801,00
MA-01775/2011	09/06/2011	CAMPOS RUANO MIGUEL ANGEL	MEDORA 21 29013-MALAGA-MALAGA	140.35	1.001,00
MA-02249/2011	09/09/2011	ROJO MORENO JOSE ANTONIO	RAMAL LOS MANANTIALES N° 1 3° 2D 29620-TORREMOLINOS-MALAGA	141.21	401,00
SE-02898/2010	18/03/2010	LMR GRUPAFRUTA SL	PG. ING. GANDUL C/ CARPINTEROS, 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	140.22	2.001,00
SE-02306/2011	01/03/2011	PESCADOS CHOCOLIM, S.L	MADRID, 88 41309-RINCONADA (LA)-SEVILLA	140.23	801,00
SE-02369/2011	02/03/2011	ECUJA DE MODAS, SL	P.I. LOS ESPARTALES, NAVE 12 41300-SAN JOSE DE LA RINCONADA-SEVILLA	140.19 197.19	1.500,00
SE-02485/2011	10/03/2011	PELLEJERO E HIJOS S L	PGNO ICARIA RUA ZEUS 17 15172-OLEIROS-CORUÑA	140.20 197.20	1.501,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41007 Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 17 de enero de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANÓN €
AL-01757/2011	02/06/2011	FRIO EXPORT SL	CTRA. EL EJIDO ALMERIMAR, KM 2'5 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.8 198.8	1.501,00
GR-00849/2011	26/02/2011	JUAN JOSE RIVAS MALDONADO	MONTENEGRO 101,4 PUEBLA DE VICAR 04738-VICAR-ALMERIA	140.22 197.22	1.001,00
GR-02311/2011	26/08/2011	MUÑOZ BUDIA JOSE	GUSTAVO DORE, 2-3 -C 18015-GRANADA-GRANADA	142.3 199.3	350,00
MA-01509/2011	22/06/2011	HEVISUL S.L.	C/ RIO MESA 16, 1º A 29620-TORREMOLINOS-MALAGA	140.19 197.19	1.001,00



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

<p>Expediente: AL-02366/2013 Matrícula: 71-80DLK- Titular: JUAN ESPEJO ESPEJO Domicilio: CTRA. MONTILLA-LLANOS DEL ESPINAR, KM. 4 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453,5 Hora: 09:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA MONTILLA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:35 HORAS DE FECHA 18/09/2013 Y LAS 22:25 HORAS DE FECHA 18/09/2013 DESCANSO REALIZADO 06:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:35 HORAS DE FECHA 18/09/2013 Y LAS 22:25 HORAS DE FECHA 18/09/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE RECOGE DISCO FECHA 18-08-13. CONDUCTOR:TOMAS MARTIN GARCIA Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-02367/2013 Matrícula: 71-80DLK- Titular: ESPEJO ESPEJO JUAN Domicilio: CTRA. MONTILLA-LLANOS DEL ESPINAR, KM. 4 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453,5 Hora: 09:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA MONTILLA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:10 HORAS DE FECHA 21/08/2013 Y LAS 22:20 HORAS DE FECHA 21/08/2013 DESCANSO REALIZADO 07:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:10 HORAS DE FECHA 21/08/2013 Y LAS 22:20 HORAS DE FECHA 21/08/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE RECOGE DISCO FECHA 21-08-13. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-02624/2013 Matrícula: -- Titular: TTES MAJISAL SL Domicilio: C/ CARRERO BLANCO, 163 Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2013 Vía: SERVICIO DE TRANSPORTES Punto Kilométrico: Hora: 09:00 Hechos: SEGÚN SE DETALLA EN ACTA N° 38/2013, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS, ASÍ COMO LA DESATENCIÓN TOTAL O PARCIAL A SUS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33, PÁRRAFO 3 Y 4 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 140.12 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.i) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-02709/2013 Matrícula: AL-000287-AH Titular: EUROFRAN 2020 SL Domicilio: MURILLO 14 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2013 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: 5,5 Hora: 09:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA NIJAR NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO POR AVERÍA. TRANSPORTA CARTON EN UN SEMIRREMOLQUE DE ARRENDAMIENTO CARECIENDO DE CONTRATO. CONDUCTOR: JOSE LUIS VARGAS BENEVIDES. Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 201,00</p>
<p>Expediente: AL-02710/2013 Matrícula: AL-000287-AH Titular: EUROFRAN 2020 SL Domicilio: MURILLO 14 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2013 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: 5,5 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA NIJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. . NO PRESENTA DISCOS DESDE 19-09-13-AL27-09-13-.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA. CONDCUTOR: JUAN LUIS VARGAS BENAVIDES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>

<p>Expediente: AL-02741/2013 Matrícula: 10-03FFP- Titular: TARIFA MARTIN CONSTRUCCIONES, S.L.L. Domicilio: C/ PALAFOX, N°5 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2013 Vía: LOCAL SAN AGUSTIN Punto Kilométrico: 300 Hora: 09:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN AGUSTIN HASTA MOJONERA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 3000 KG DE PEPINOS.</p> <p>CONDUCTOR: JESUS MUÑOZ MARTIN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: AL-02772/2013 Matrícula: 36-41HRZ- Titular: EYT CABALLERO HERMANOS SLL Domicilio: C/ MONJAS N° 31 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414 Hora: 20:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA JAEN REALIZANDO TRANSPORTES PÚBLICOS UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. TRANSPORTA VERDURAS. CONDUCTOR CON NACIONALIDAD ARGENTINA. VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. ARRENDADO POR AVERIA DE UN TRACTOCAMION DE LA EMPRESA.</p> <p>CONDUCTOR: MARIO ALBERTO GEREZ. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: AL-02905/2013 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: LA MOLINA 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 7 de Noviembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 08:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA AGUADULCE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 27280 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 1280 KGS. 4,92% TRANSPORTA HORMIGON.</p> <p>CONDUCTOR: VESELIN TODOROV NACHEV. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: AL-02919/2013 Matrícula: 12-00BXR- Titular: ERTA SERVICIOS ANDALUCES SL Domicilio: CTRA. LORCA - BAZA KM. 63 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 560 Hora: 17:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CANTORIA HASTA CARTAGENA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE LIMPIEZA DE LA CISTERNA, EN LOS CASOS QUE ES NECESARIO.</p> <p>CIRCULA CON UN SEMIRREMOLQUE CISTERNA PORTANDO PLACAS ADR UN 1203, CIRCULA VACIO SIN CARTA DE PORTE NI CERTIFICADO DE DESGASIFICACIÓN.</p> <p>CONDUCTOR: DAVID URIBE MATILLA. Normas Infringidas: 141.5.8 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: AL-02920/2013 Matrícula: 12-00BXR- Titular: ERTA SERVICIOS ANDALUCES SL Domicilio: CTRA. LORCA - BAZA KM. 63 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 560 Hora: 17:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CANTORIA HASTA CARTAGENA UTILIZANDO PANELES, PLACAS-ETIQUETAS, ETIQUETAS, PLACAS, MARCAS, LETRAS, FIGURAS O SÍMBOLOS CUYO TAMAÑO NO SE AJUSTA AL EXIGIDO.</p> <p>PORTA CISTERNA ADR CON PLACAS NARANJA UN 1203, LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN PERFECTAMENTE SUJETAS QUE PUEDA EVITAR SU CAIDA, ASI COMO NO SE CORRESPONDEN LOS NÚM. DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO DE LAS PLACAS EN EL PARTE ANTERIOR ( 30 ) Y EN LA PARTE POSTERIOR ( 33 ).</p> <p>CONDUCTOR: DAVID URIBE MATILLA. Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-02991/2013 Matrícula: 54-30HDG- Titular: ENVAEJIDO SL Domicilio: RAMIRO DE MAEZTU, 39 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2013 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 10:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA RETAMAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. LE FANTAN LOS DISCOS DE FECHA 24-10-2013 AL 6-11-2013.-NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.-CONTROLADO CON TCM.</p> <p>CONDUCTOR: RAMON LAZARO CORTES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-03006/2013 Matrícula: 10-03FFP- Titular: TARIFA MARTIN CONSTRUCCIONES, S.L.L. Domicilio: C/ COLOMBIA, 4 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2013 Vía: LOCAL SAN AGUSTIN Punto Kilométrico: 300 Hora: 09:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN AGUSTIN HASTA MOJONERA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA 3000 KG DE PEPINOS.-NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.</p> <p>CONDUCTOR: JESUS MUÑOZ MARTIN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-03018/2013 Matrícula: 71-22DKB- Titular: CATERING ARTE Y SALUD, S.L. Domicilio: C/ PABLO RUIZ PICASSO, 47 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2013 Vía: N344 Punto Kilométrico: 12 Hora: 09:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA MACAEL INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 102.2 DE LA LOTT, PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE ALIMENTOS ELABORADOS EN VEHÍCULO ARRENDADO. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETIN DE REFERENCIA 0404000313072403 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>CONDUCTOR. FRANCISCO J. GOMEZ LOPEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>

Expediente: AL-03019/2013 Matrícula: AL-005974-O Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Domicilio: C/ ZURGENA, N° 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 1 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420,5 Hora: 10:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 102.2 DE LA LOTT, PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000213080103 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.

CONDUCTOR: JOSE FRESNEDA MADRID. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-03022/2013 Matrícula: 72-48FDV- Titular: SAETA E HIJOS, S.L. Domicilio: C/ ABANICO, 2 Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RETAMAR HASTA ROQUETAS DE MAR EN VEHICULO LIGERO, CARENCIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA FRUTA. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA.

CONDUCTOR: ISMAEL FRANCISCO RUIZ SAETA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 20 de enero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-00892/2013 Matrícula: 46-50CFN- Titular: AUTOCARES PLAZA SL Domicilio: AVDA DEL MAR, 20 Co Postal: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 9 de Marzo de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 456 Hora: 12:20 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CARBONERAS HASTA ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRFAO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 01/03/2011. MMT ELECTRIC 2005 SL. T. AUT.EI-630. TRANSPORTA 15 PASAJEROS. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 201,00

Expediente: AL-01207/2013 Matrícula: A -008166-EK Titular: OLMEDILLA DIAZ, LUIS MIGUEL Domicilio: AV. BENIDORM N° 13, ESC. 4, BAJO D Co Postal: 03550 Municipio: SANT JOAN D'ALACANT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2013 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 09:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA ALMERIA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. . TRANSPORTA ALIMENTOS CONGELADOS. PRESENTA NOTA DE CARGA -UN SOLO DESTINATARIO--DIMOBA EN ALMERIA --. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00

Expediente: AL-01587/2013 Matrícula: B -002092-NZ Titular: MILOUD ADDA Domicilio: C/ LA PAU 38 BJ. 2º Co Postal: 08757 Municipio: CORBERA DE LLOBREGAT Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 448 Hora: 10:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORBERA DE LLOBREGAT HASTA MOTRIL EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3550 KGS. MMA: 2540 KGS. EXCESO: 1010 KGS. 39,76%  
SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. CONDUCTOR: MILOUD ADDA. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01601/2013 Matrícula: 19-11BPZ- Titular: EURORENT EJIDO SL Domicilio: C/ XIII, PG. IND. LA REDONDA N° 25 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2013 Vía: A1050 Punto Kilométrico: 6 Hora: 09:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOJONERA (LA) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA UN TRACTOR AGRICOLA. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACIÓN LABORAL. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, TRANSPORTADAS O REPARADAS POR ELLOS. TRANSPORTA UN TRACTOR AGRICOLA MATRÍCULA AL23802VE PROPIEDAD DE AEROMEX, SL B04255386. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000513050902 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.  
CONDUCTOR: AZIZ KISSAMI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-01886/2013 Matrícula: MU-003597-BY Titular: BACHIR ABOUYAHIA Domicilio: C/ SAN BERNARDO S/ N Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: N344 Punto Kilométrico: Hora: 08:44 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECCIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA NUEVE PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.  
CONDUCTOR: BACHIR ABOUYAHIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

<p>Expediente: AL-01887/2013 Matrícula: MU-003597-BY Titular: BACHIR ABOUYAHIA Domicilio: C/ SAN BERNARDO S/N Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: N344 Punto Kilométrico: Hora: 08:44 Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DISCRECCIONAL DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. CONDUCTOR: BACHIR ABOUYAHIA. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B3 D Pliego de descargo: No Sanción: 270,01</p>
<p>Expediente: AL-01915/2013 Matrícula: 54-30HDG- Titular: ENVAEJIDO, SL Domicilio: CL RAMIRO DE MAEZTU, 39 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 525 Hora: 16:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PULPI EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 5:49 HORAS, ENTRE LAS 10:42 HORAS DE FECHA 17/06/13 Y LAS 19:12 HORAS DE FECHA 17/06/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DEL TACOGRFO DIGITAL DEL 17-06-2013. CONDUCTOR: RAMÓN LÁZARO CORTÉS. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: AL-01916/2013 Matrícula: 54-30HDG- Titular: ENVAEJIDO, SL Domicilio: CL RAMIRO DE MAEZTU, 39 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 525 Hora: 16:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PULPI EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 05:17 HORAS DE FECHA 14/06/13, Y LAS 05:17 HORAS DE FECHA 15/06/13 DESCANSO REALIZADO 8:02 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:15 HORAS DE FECHA 14/06/13 Y LAS 05:17 HORAS DE FECHA 15/06/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRFO DIGITAL DEL 14 Y 15 DE JUNIO DE 2013. CONDUCTOR: RAMÓN LÁZARO CORTÉS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-01917/2013 Matrícula: 54-30HDG- Titular: ENVAEJIDO, SL Domicilio: CL RAMIRO DE MAEZTU, 39 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 525 Hora: 16:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PULPI EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 10/06/13, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 24/06/13. DESCANSO REALIZADO 34:28 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 18:33 HORAS DE FECHA 22/06/13 Y LAS 05:01 HORAS DE FECHA 24/06/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRFO DIGITAL DEL 10 AL 24 DE JUNIO DE 2013. CONDUCTOR: RAMÓN LÁZARO CORTÉS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01990/2013 Matrícula: GR-005699-AG Titular: ANTONIO FERNANDEZ MALDONADO Domicilio: C/ JULIO R. DE TORRES, N° 15 Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 6 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 429 Hora: 12:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA VICAR SIN APORTAR DISCO/S DESDE LA FECHA 08/06/2013 HASTA LA FECHA 04/07/2013. TAMPOCO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO CE 561/2006. CIRCULA EN VACIO. CONDUCTOR: FRANCISCO VIÑOLO VEGA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-02053/2013 Matrícula: AL-001919-W Titular: FERNANDEZ MORENO, ALFONSO Domicilio: PASEO DE LOS TRISTES, 60 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 09:13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO TRANSPORTA MELONES A GRANEL.-. CONDUCTOR: ALFONSO FERNANDEZ MORENO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87. Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, una vez intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Comercio, situado en la Avda. del Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de Córdoba, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo indicado el cual comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación:

Interesado: JFC Cocinas Sur Córdoba, S.L.

Expediente sancionador: 14043/13.

Último domicilio conocido: C/ Simón Carpintero, 82, 14014, Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Córdoba, 20 de enero de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

#### A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
341/2013	26-08-2013	JONATAN LÓPEZ TIRADO (49043989P), CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (1)	240,00
514/2013	17-12-2013	NO LIMITE CRUCEROS, S.L. (B52014354), MELILLA (MELILLA)	78.a (1)	200,00
661/2013	17-12-2013	OMAR MIGUEL AVECILLA TIRADO (49093163-P), DOS HERMANAS (SEVILLA)	78.a (1)	300,00
689/2013	03-12-2013	ANDRÉS CARRILLO CAPARRÓS (29449267K), AYAMONTE (HUELVA)	78.a (1)	120,00
690/2013	03-12-2013	JUAN LÓPEZ CAZORLA (29479707), AYAMONTE (HUELVA)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 3330/2013).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR COMPRAVENTA Y RECICLAJE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S.L., PARA EL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y PELIGROSOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU\*/SE/475/N/11)

Sevilla, 11 de diciembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 28 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3218/2013).*

Peticionario: José Estévez Ortiz.

Destino: Unión banales y reconstrucción invernadero.

Cauce: Barranco del muerto.

Termino municipal: Motril (Granada).

Lugar: Pol. 35, Parc. 326.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 28 de noviembre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Manuel Ruiz Rodríguez, DNI: 24.229.122-W.

- Acto notificado: Resolución por la que se extingue el coto privado de caza denominado «Vertientes» con matrícula GR-11.879 recaída en el expediente 890/2013.

- Contenido de la Resolución: Extinguir de oficio el coto privado de caza denominado Vertientes, con matrícula GR-11.879 en el término municipal de Pedro Martínez.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Asociación Deportiva de Caza de Dúdar, CIF: G18264507.

- Acto notificado: Resolución por la que se segrega el coto privado de caza denominado «San Blas» con matrícula GR-10.490 recaída en el expediente 953/2013.

- Contenido de la Resolución: Segregar del coto privado de caza denominado San Blas, con matrícula GR-10.490 las parcelas 16, 24, 41, 42, 43, 150 y 173 del polígono 1 del término municipal de Dúdar.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 23 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Adrian Izidor Bugariu. NIE: X3947815A.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/960/AG.MA/PES.
  - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2; 79.6; 80.2; 74.15; 82.2.a); 82.2.b) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> infracción como leve y la 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> como grave.
  - Sanción: Multas de 60 a 600 euros (la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> infracción).  
Multa desde 601 a 4.000 euros (la 3.<sup>a</sup> infracción)  
Multa desde 601,02 a 60.101,21 euros (la 4.<sup>a</sup> infracción).
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: Don Laurentiu Nicolae Budusan. NIE: X4528726A.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/961/AG.MA/PES.
  - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.6; 80.2; 74.15; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> infracción como leve y la 3.<sup>a</sup> como grave.
  - Sanción: Multas de 60 a 600 euros (la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> infracción).  
Multa desde 601 a 4.000 euros (la 3.<sup>a</sup> infracción).
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: Don Adelin Constantin Dodoi. NIE: Y1829623X.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/971/G.C/INC.
  - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: Servicios y Suministros Churriana, S.L. CIF: B18369165.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/973/PA/RSU.
  - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multas desde 603 euros hasta 30.051 euros excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será sancionable con multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Ver expediente.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
5. Interesado: Doña María Soledad Gómez Maya, DNI: 47.663.994-J.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/974/PA/RSU.
  - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa de 600 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: Don Miguel Ángel Zamora Moreno. DNI: 14624353X.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/980/PA/INC.
  - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.9, 68 y 73.1.a) de la Ley de prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 60 euros.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Deberá rodearse de un cortafuegos perimetral de una anchura mínima de 5 metros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
7. Interesado: Don Antonio Ariza Porcel. DNI: 24.092460Y.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/986/G.C/EP.
  - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.9 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
8. Interesado: Don Mario López Sáez de Ibarra. DNI: 53.669.585- M.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. SN/2013/425/AG.MA/ENP.
  - Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.e); 26.1.b) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificadas la 1.<sup>a</sup> infracción como grave y la 2.<sup>a</sup> infracción como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 661,10 euros.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de desocupar la zona forestal ocupada, reponiendo los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
9. Interesado: Don José Ávila Rojas. DNI: 23.601.877- J.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2013/539/OF/RSU.
  - Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a); 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.
  - Sanción: Multa por importe de 1.206 euros.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Realizar la limpieza del terreno y proceder a la entrega de los residuos a gestor o planta de tratamiento autorizados, presentando justificación documental de dicha entrega.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
10. Interesado: Don Vilma Andreea Aliman. NIF: Y0506489C.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/564/G.C/EP.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Costinel Minel Buruleanu. NIF:Y0537890A.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/485/G.C/PES.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesada: Bojuso S.L. CIF: B18727024.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/251/OF/COS.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio sobre Costas, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 18.000 euros.
- Otra Obligación No Pecuniaria: Restitución de las cosas y reposición al ser y estado anterior a la ocupación, dejando expedito el dominio público marítimo terrestre afectado de toda ocupación sin título habilitante.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesada: Excavaciones Loja S.L. CIF: B18523308.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/346/G.C/RSU.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 603 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Ion Moldovan. NIF: Y2308659W.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/628/G.C/EP.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: Don Iulian Ciobanu. NIE: Y0423513M.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/629/G.C/EP.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

16. Interesada: Doña María Matilde Gutiérrez Conde. DNI: 23.574.981- G.

- Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador núm. GR/2012/1038/ OTROS FUNCS/VP, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Gutierrez Conde. DNI: 23.574.982- G.

- Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador núm. GR/2012/1038/ OTROS FUNCS/VP, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

18. Interesado: Don Alexandra Cristel Sitniewski Legrano. NIF: X5485162F.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/545/G.C/ENP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

19. Interesado: Don Valentin Laco. NIF: X8510562X.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/609/G.C/PES.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

20. Interesada: Áridos y Excavaciones Dapersa, S.L. C.I.F: B18591230.

- Acto Notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/554/ECOL/PA.

- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 131.1.a) y 131.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como muy grave.

- Sanción: Multa por importe de 240.401 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

21. Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Ana Gaspar Ternero. DNI: 74859269- L.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/873/AG.MA/ENP.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

22. Interesado: Don Miguel Arroyo Vargas. DNI: 23.601.935-W.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/907/G.C/CAZ.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.15 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 23 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don David Santiago Matías.

NIF/CIF: 14626814X.

Domicilio: C/ Carrera Concepción, núm. 1, 1.º C 18690, Almuñécar Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GRPM 283/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.10.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

2. Nombre y apellidos: Don Francisco Paramo Romero.

NIF/CIF: 74721398X.

Domicilio: C/ Urb. Costa Banana, Blq. 2, 4E. 18690, Almuñécar Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GRPM 207/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.10.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

3. Nombre y apellidos: Don Francisco Paramo Romero.

NIF/CIF: 74721398X.

Domicilio: C/ Costa Banana, Blq. 2, 4E, 18690, Almuñécar Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M.GR/282/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de La Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 14.11.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

4. Nombre y Apellidos: Carlos Pescadería, S.L.L.

NIF/CIF: B18552216.

Domicilio: C/ Avda. Dílar, núm. 45, 18007, Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M.GR/282/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de La Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 14.11.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 23 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Cardona López.

NIF/CIF: 23806525F.

Domicilio: C/ San Isidro, núm. 45, bloque baj., 18600, Motril (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M.GR/0319/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de fecha 15.11.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

2. Nombre y apellidos: Don Oscar Espinosa Gaitán.

NIF/CIF: 44576417W.

Domicilio: C/ Plaza Virgen Milagrosa, núm. 2, 29017, Málaga.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M.GR/0188/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de fecha 28.10.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 23 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de Acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesada: Inmuefin, S.L. CIF: B14388276.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/937/PA/RSU.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: D. Manuel Rodrigo Vigo. DNI: 23.764.711-F.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/988/OTROS FUNCIONES /COS.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa en cuantía que se determine reglamentariamente para cada tipo de infracción, aplicando los criterios del apartado 97.1 de la Ley, de modo que aquella no sea superior a la mitad de la que resultaría con arreglo a dichos criterios ni, en todo caso, a 60.000 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. Miguel Ángel Jiménez Guerrero. DNI: 44.281.083-B.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/940/G.C/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: D. José Miguel Jover Fernández. DNI: 75.729.608-S.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/977/G.C/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.9 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Manuel Martínez Hernández. DNI: 23.270.915-K.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/997/AG.MA/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: D. Marian Bucur. NIF: X6784722K.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/948/G.C/PES..

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2; 79.4 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre siendo calificadas, ambas, como leves.

- Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: D. Sergiu Caprariu. NIF: X7425468X

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/952/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: D. Yuliyán Yuliyánov Stoyanof. NIF: X0222967M.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/954/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesada: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Maldonado Rubio. DNI: 74.601.858-R.

- Acto notificado: Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/607/AG.MA/CAZ.

- Contenido de la suspensión del Procedimiento Sancionador: Suspender la tramitación del procedimiento sancionador incoada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Maldonado Rubio hasta que recaiga Resolución judicial firme o decidan archivarse dichas diligencias.

10. Interesado: D. Andrés Pinos Ortiz. DNI: 74.691.983-N.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/925/AG.MA/INC.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 300 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: D. Juan Ortiz Liñán. DNI: 74.645.170-G.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/1004/PA/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Dar cumplimiento a la normativa en vigor relativa a la producción de residuos peligrosos, solicitando la inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: D. José Pablo Serrano Carrasco. DNI: 23.565.073-D.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/666/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.12 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 300 euros.

- Otra Obligación No pecuniaria: Retirada de la señalización existente referente al coto cinegético extinguido.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: D. José Antonio García Rodríguez. DNI: 74.547.088-V.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/965/OF/RSU.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1. d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Realizar la limpieza del terreno y proceder a la entrega de los residuos a gestor, planta de transferencia o planta de tratamiento autorizados, presentando justificación documental de dicha entrega.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: D. Francisco Moreno Fernández. DNI: 23.758.767-C.

- Acto notificado: Resolución de recurso de alzada expte núm GR/2007/188/AG.MA/FOR.

- Contenido de Resolución del recurso de alzada: Con fecha 2 de diciembre de 2013, se ha dictado resolución de recurso de alzada, incoado por infracción en materia forestal. Contra dicha resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

15. Interesado: D. Francisco Moreno Fernández. DNI: 23.758.767-C.

- Acto notificado: Resolución de recurso de alzada expte núm GR/2007/189/AG.MA/FOR.

- Contenido de Resolución del recurso de alzada: Con fecha 11 de diciembre de 2013, se ha dictado resolución de Recurso de Alzada, incoado por infracción en materia forestal. Contra dicha resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

16. Interesado: D. Dutu Cornal. NIF: Y1751980S.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/331/G.C/RSU.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.d; 147.1.j) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1503 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Ver expediente.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: D. Lica Abraham. NIF: Y0197134S

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/331/G.C/RSU.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.d; 147.1.j) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa por importe de 1.503 euros.
- Otra Obligación No Pecuniaria: Ver expediente.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

18. Interesado: Florinel Ionita. NIF: Y0034559G.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/331/G.C/RSU.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.d; 147.1.j) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa por importe de 1.503 euros.
- Otra Obligación No Pecuniaria: Ver expediente.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 23 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 14 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Alfarnate, por el que se da publicidad al anuncio de 21 de octubre de 2013, de deslinde de la vía pecuaria que se cita. (PP. 56/2014).*

Visto el expediente que ha sido tramitado por el Ayuntamiento de Alfarnate de «Deslinde de Vía Pecuaria Vereda de Alfarnatejo o Lagar de Olmedo» situada en el Sector UR-1 del PGOU del término municipal de Alfarnate, se procede a realizar el siguiente anuncio para constancia de la finalización de este expediente según lo previsto en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La citada Vía Pecuaria fue clasificada como tal con el número 29003003 y denominada «Vereda de Alfarnatejo o Lagar de Olmedo», en la Orden Ministerial de fecha 21 de marzo de 1964 y publicada en el BOE de 21.4.1964, con una anchura legal y propuesta de 20,89 metros.

Segundo. Mediante Acuerdo Plenario de fecha 24.10.2011, se acordó el inicio del expediente de deslinde.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados, mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 215, de fecha 11 de noviembre de 2011, se iniciaron el día 12 de diciembre de 2011.

Cuarto. Redactada la propuesta definitiva de deslinde, ésta se somete a información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número 22 de fecha 2 de febrero de 2012.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento de Alfarnate por el art. 9, apartado 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ha procedido a aprobar de manera definitiva el deslinde realizado, teniendo en cuenta las siguientes características del expediente:

- Se ha realizado el deslinde de la Vía Pecuaria número 29003003, denominada «Vereda de Alfarnatejo o Lagar de Olmedo», a su paso por el Sector UR-1 y SG VV-2 del PGOU de Alfarnate, Paraje El Ejido de Alfarnate.

- La anchura deslindada es de 20,89 metros (20 metros), con una longitud deslindada de Vía Pecuaria de 218,18 metros y superficie total deslindada de 4.364,42 metros y superficie total intrusada de 1.463,20 metros.

- No se presentaron alegaciones al expediente de deslinde.

- Como linderos del tramo de Vía Pecuaria deslindada: A la izquierda parcela 16 del polígono 6 con ref. catastral 29003A006000160000YM de Miguel Pérez García, y parcela 9008 del polígono 6 con ref. catastral 29003A006090080000YM del Ayuntamiento de Alfarnate. A la derecha parcela 3 del polígono 7 con ref. catastral 29003A00700003000000YJ de la Sociedad de Urbanismo y Gestión El Ejido, S.L., parcela 59 del polígono 7 con ref. catastral 29003A00700005900000YK del Ayuntamiento de Alfarnate, parcela urbana del polígono 7, C/ Federico García Lorca del Ayuntamiento de Alfarnate, parcela urbana del polígono 7 con ref. catastral 8048901UF8984N0001II del Ayuntamiento de Alfarnate y parcela urbana del polígono 7, C/ Federico García Lorca del Ayuntamiento de Alfarnate. Al inicio con la calle Federico García Lorca y al final con el resto de la Vía Pecuaria «Vereda de Alfarnatejo o Lagar de Olmedo».

- Relación de coordenadas UTM.

NÚM. ESTACA	COORD. X	COORD. Y
1D	388089.270	4094914.850
2D	388088.167	4094909.005
3D	388087.588	4094902.493
4D	388087.307	4094895.501
5D	388087.759	4094878.218
6D	388088.566	4094860.691
7D	388089.226	4094852.840
8D	388088.598	4094840.840
9D	388085.662	4094816.542
10D	388084.821	4094810.060
11D	388084.469	4094802.859
12D	388084.746	4094796.694
13D	388085.286	4094789.911
14D	388087.063	4094776.329
15D	388091.327	4094750.696
16D	388093.371	4094737.659
17D	388095.612	4094722.952
18D	388096.394	4094719.055
19D	388098.165	4094712.482
20D	388101.954	4094697.375

NÚM. ESTACA	COORD. X	COORD. Y
1I	388110.684	4094916.862
2I	388109.237	4094912.806
3I	388108.001	4094906.258
4I	388107.318	4094895.373
5I	388107.748	4094878.910
6I	388108.527	4094861.989
7I	388109.270	4094853.157
8I	388108.535	4094839.116
9I	388105.507	4094814.056
10I	388104.758	4094808.282
11I	388104.491	4094802.820
12I	388104.710	4094797.937
13I	388105.183	4094792.003
14I	388106.849	4094779.268
15I	388111.071	4094753.886
16I	388113.136	4094740.714
17I	388115.313	4094726.428
18I	388115.875	4094723.630
19I	388117.522	4094717.517
20I	388121.354	4094702.241

Segundo. La aprobación definitiva del expediente de deslinde se hizo por acuerdo plenario de fecha 19.4.2012.

Por todo lo expuesto, se acuerda publicar el presente anuncio para constancia general de la terminación del expediente de deslinde de la mencionada Vía Pecuaria tramitado por el Ayuntamiento de Alfarnate.

Alfarnate, 14 de enero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Salvador Urdiales Pérez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 9 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Jardinero/a.*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE AUXILIAR JARDINERO/A, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2010 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### B A S E S

##### I. Normas generales.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 Plaza de Auxiliar Jardinero/a, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno Libre. Esta Plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al Nivel VI del Grupo C (Personal de Oficios), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento. Perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2010. Código: 2.320.

##### II. Requisitos de los/as aspirantes.

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia)

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Auxiliar Jardinero/a

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

##### III. Solicitudes.

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las Plaza en el Boletín Oficial del Estado. Se podrán presentar:

- Con Certificado Digital:

Cumplimentar solicitud (incluye autobaremo), que se encuentra publicado en la página <https://sede.cordoba.es> y presentarla vía telemática y mediante el documento de pago, generado en este proceso, efectuar

el abono de la tasa establecida 4,99 € en BBK-Cajasur cta. núm. 0237.0210.30.9152455481, quedando ambos automáticamente registrados. No se presentará documento alguno en el Excmo. Ayuntamiento.

- Certificado Digital:

Cumplimentar de solicitud (incluye autobaremo) publicado en la página <https://sede.cordoba.es> y entregarlo impreso y firmado, junto con fotocopia del DNI en vigor y justificante del pago de tasas. (Justificante de ingreso de la cantidad de 4,99 € en BBK-Cajasur cta. núm. 0237.0210.30.9152455481, en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la vigente Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono. Las personas exentas, deberán acreditar el motivo de su exención. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo ante de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación. Las solicitudes presentadas en soporte papel que presenten enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en el autobaremo, serán desestimadas.

Sexta. En el impreso de solicitud debidamente cumplimentado, se hará constar, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

Séptima. En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

No procederá la devolución del importe satisfecho en concepto de participación en procesos de selección de personal en los supuestos de exclusión por causas imputables al interesado.

#### IV. Admisión de aspirantes.

Octava. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo, único e improrrogable, de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones y/o corrección de errores, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva, que también reflejará las puntuaciones recogidas en los impresos de «Autobaremo» presentados por los/as aspirantes, y que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El resto de los anuncios relativos a esta convocatoria, se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios Municipal, y a nivel meramente informativo, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba: [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es).

#### V. Tribunal Calificador.

Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Córdoba.

Secretario/a: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario/a en quien delegue.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera.

El Tribunal actuará validamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a estas Plaza, y estarán a lo establecido en la legislación vigente.

Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. La autoridad competente designara un/a Observador/a que podrá asistir a las reuniones del Tribunal Calificador, quién deberá estar en posesión de titulación de igual o superior nivel que la requerida para participar en el proceso selectivo y estará sujeto a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas personas no tendrán voz ni voto y deberán respetar el deber de sigilo y secreto profesional.

Undécima. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

#### VI. Sistema de selección.

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso (35%).

B) Oposición (65%).

A) Fase de concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremaciónados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaciónados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de oposición:

Primer Ejercicio: Cuestionario de 45 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. Con una duración máxima de 1 hora.

Será preciso contestar correctamente, como mínimo, El 60% de las preguntas, 27 aciertos para obtener un 5. En caso de anulación de alguna/s pregunta/s, deberá mantenerse el porcentaje establecido.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

En el caso excepcional que alguna pregunta tuviese que ser anulada por el Tribunal Calificador, se mantendrá el porcentaje de aciertos establecido.

Segundo Ejercicio: Realización de un Supuesto o prueba práctica, elegida por el Secretarios, de forma aleatoria, entre las confeccionadas por el Tribunal Calificador y relacionadas con las funciones a desempeñar y de acuerdo con los temas incluidos en el Anexo II. Duración máxima 2 horas.

Este ejercicio será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive.

Decimotercera. La corrección de los ejercicios, siempre que el tipo de prueba lo permita, se hará sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para aquellas pruebas que no se puedan realizar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «J», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimocuarta. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que la hubiesen superado, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados de la fase de oposición.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobarefacción presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobarefacción presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de Plaza ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la Plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobarefados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimoquinta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimosexta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, en orden de prelación inverso al de su celebración.

Decimoséptima. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de Plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

#### VII. Presentación de documentos.

Decimoctava. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá a la contratación del aspirante propuesto/a, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación a los interesados.

Decimonovena. El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de un mes.

#### VIII. Normas finales.

Vigésima. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Criterios Generales que regirán los Procesos de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba aprobados mediante Decreto núm. 3580, de 4 de abril de 2012, Instrucciones para el Funcionamiento y Actuación de los Órganos de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobados mediante Decreto núm. 3581, de 4 de abril de 2012 y demás normativa aplicable.

Vigesimoprimera. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimosegunda. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de enero de 2014.- La Directora General de RR.HH. y Salud Laboral, Antonia Luisa Sola Navas.

### ANEXO I

#### BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR JARDINERO/A (10,76)

- Formación (máx. 4,30 puntos).

1.1. Por estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente: 0,5 puntos.

1.2. Por realización de cursos de formación y/o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, desarrollados en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria y las funciones a desarrollar, hasta un máximo de: 2,50 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de 20 a 50 horas: 0,10 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 0,15 punto.

Cursos de 101 a 200 horas: 0,20 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 0,25 puntos.

1.3. La superación de ejercicios, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de Plaza igual a la que se aspira, hasta un máximo de 1,30: 0,43 puntos.

2. Experiencia profesional (máx 5,38 puntos).

2.1. Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en Plaza igual a la que se aspira, en la Administración Local, hasta un máximo de 5,38 puntos: 1,35 puntos.

2.2 Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en Plaza igual a la que se aspira, en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 5,38 puntos: 0,85 puntos.

2.3. Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en Plaza igual a la que se aspira en Entidades Privadas, hasta un máximo de 5,38 puntos: 0,60 puntos.

3. Otros méritos (máx 1,07 puntos).

3.1. Por realización de otras actividades directamente relacionadas con el temario de esta convocatoria y/o con las funciones a desarrollar, hasta un máximo de: 1,07 puntos.

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los documentos justificativos de los méritos únicamente se podrán presentar en el plazo señalado. Los méritos alegados y no justificados en el plazo establecido con la documentación determinada en el apartado siguiente, no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la Plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

#### ANEXO II

##### TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR JARDINERO/A

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Régimen de Organización de los Municipios de gran población. El Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Organización del Ayuntamiento de Córdoba.

4. Personal al servicio de las entidades locales. El Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Córdoba: Derechos y deberes.

5. Normativa básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Comité de Seguridad y Salud.

6. La Igualdad de Género, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el entorno laboral, conceptos básicos y principios generales.

7. Las plantas. Morfología: raíces, tallos y hojas. Fisiología: nutrición y reproducción.

8. El riego. Condiciones de riego. Sistemas de riego. Calidad del agua. Características.

9. La poda. Conceptos generales. Tipos de poda en árboles. Tipos de poda en arbustos. Épocas de poda.

10. Tierras y sustratos: textura y perfil del suelo. Propiedades de los sustratos de cultivo. Abonos y fitosanitarios: usos, riesgos y prevención.

11. Multiplicación sexual. Colecta, conservación y siembra de semillas. Preparación de semilleros. Repicado. Multiplicación asexual. Estacas, esquejes, acodos e injertos.

12. Herramientas portátiles y herramientas manuales. Riesgos. Prevención. Equipos de protección individual.

13. Uso de escaleras, riesgos y prevención. Carga y transporte de materiales a mano. Uso de carretillas de mano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de aprobación inicial de la innovación al Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 3141/2013).*

Doña Eloísa María Cabrera Carmona, Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013, se aprobó inicialmente el expediente de Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, Expte. I 2/13, formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, consistente en la corrección de determinados errores detectados en el texto del citado planeamiento general, tanto en la documentación gráfica como en el Anexo de Normativa del mismo, entre otros, algunas de las correcciones tramitadas en el expediente de Corrección de Errores núm. 1 al PGOU y que no obtuvieron su aprobación por parte de la Comunidad Autónoma por considerar que excedían de dicho ámbito; así como algunas solicitadas por diversos ciudadanos y que no pudieron incluirse por los mismos motivos, según documento técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuya parte dispositiva dice:

«1.º Aprobar inicialmente el expediente de la Innovación al PGOU de Roquetas de Mar, Expte. I 2/13 según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2.º Someter el documento de la Innovación al PGOU de Roquetas de Mar a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el BOJA, BOP, diario de difusión provincial, Tablón Municipal de Edictos y página web municipal a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo. Someter igualmente a Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 36.2 c) 2a de la LOUA, las modificaciones pormenorizadas cualificadas numeradas: 8, 14, 17, 19 y 22, al tener por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos.

3.º Suspender por plazo de un año las licencias de parcelación, demolición y edificación en los ámbitos objeto de la Innovación del PGOU de Roquetas de Mar, en tanto las nuevas determinaciones de la innovación impliquen modificación del régimen urbanístico vigente con excepción de las modificaciones pormenorizadas numeradas como 15, 27, 32, 56 y 58 del documento denominado «Innovación de la Ordenación Pormenorizada del PGOU 2009. Resumen Ejecutivo», al no afectar a ningún parámetro urbanístico».

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP y BOJA, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifiquen, en este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1. 2a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, 17 de septiembre de 2013.- La Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad, Eloísa María Cabrera Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de Acuerdo de Incorporación del Ayuntamiento de Lora del Río.*

Don Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios La Vega, Alcalá del Río, Sevilla.

Hago saber: Celebrada por la Mancomunidad de Servicios «La Vega» sesión de la Comisión Gestora Intermunicipal el día 26 de diciembre de 2013, se adoptó entre otros, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo de incorporación del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, como miembro de pleno derecho de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 41 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», el presente acuerdo, con su expediente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, Boletín núm. 5, de 8 de enero, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y contenidos del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Alcalá del Río, 21 de enero de 2014.- El Presidente, Antonio Garrido Zambrano.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2013, del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía, de regulación de los ficheros de titularidad pública del Colegio. (PP. 3370/2013).*

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL COLEGIO

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía, acordó la regulación de los ficheros de titularidad pública del Colegio con el siguiente contenido:

1. La modificación del fichero denominado «Colegiados» con el siguiente contenido:

- Identificación del fichero o tratamiento: Gestión de colegiados.
- Descripción de la finalidad: Gestión de los datos de los colegiados, acreditados e inscritos. Habilitación profesional. Listas y gestión de turnos de peritos y profesionales acreditados. Así como el ejercicio de cualquier potestad estatutaria de derecho público.
  - Usos previstos: Registro de colegiados, acreditados e inscritos. Control de títulos de los colegiados. Acreditación de las habilitaciones profesionales de los colegiados, de los acreditados y de los inscritos. Registro de cargos corporativos. Gestión de cuotas colegiales. Lista de turno de peritos y de profesionales habilitados. Gestión y control de los turnos de actuaciones profesionales. Impugnaciones de honorarios profesionales ante el colegio. Emisión de Certificaciones y Acreditaciones. Envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público. Fines científicos históricos y estadísticos. Mediación y arbitraje. El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.
  - Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas. Otros colegios profesionales.
  - Colectivos o categoría de interesados: Profesionales. Solicitantes de los trabajos. Partes implicadas en el proceso, incluyendo los solicitantes y beneficiarios de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. Herederos o beneficiarios del seguro de responsabilidad civil. Impugnantes de minuta de honorarios. Interesados legítimos.
  - Procedimiento de recogida de los datos: Formularios de inscripción, solicitudes, declaraciones, documentales o telemáticas.
  - Estructura básica del fichero: NIF/DNI/NIE/Pasaporte, dirección postal y electrónica tanto profesional como personal, imagen, núm. de colegiado, teléfono, nombre y apellidos, firma, firma electrónica. Otros tipos de datos: Características personales. Académicos y profesionales. Detalles del empleo. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.
  - Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).
  - Comunicaciones de datos previstas: Consejos de colegios autonómicos y colegios oficiales de la misma profesión. Consejos y colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley. Órganos judiciales. Entidades aseguradoras para el seguro de responsabilidad profesional. Administración pública e instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley. Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales. Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.
  - Transferencias internacionales: No hay.
  - Órganos responsables del fichero: Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.
  - Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio al Apartado de Correos, núm. 56, 04080 Almería.
  - Medidas de seguridad: Nivel Básico,

2. La creación del fichero denominado «Gestión de las reclamaciones, quejas, denuncias y sanciones profesionales» con el siguiente contenido:

- Identificación del fichero o tratamiento: Gestión de las reclamaciones, quejas, denuncias y sanciones profesionales.

- Descripción de la finalidad: Gestión de las reclamaciones, quejas, denuncias, informaciones reservadas y expedientes disciplinarios con arreglo a la legislación de colegios profesionales y los estatutos del propio colegio.

- Usos previstos: Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos. Control de tramitación y resolución de reclamaciones, quejas y denuncias. Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional. Gestión y control de tramitación de expedientes. Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes. Emisión de Certificaciones. Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas o jurídicas. Administraciones públicas. Otros colegios profesionales.

- Colectivos o categoría de Interesados: Profesionales. Denunciantes. Interesados legítimos.

- Procedimiento de recogida de los datos: Documental o telemática procedentes de denuncias, quejas o reclamaciones relacionadas con el procedimiento.

- Estructura básica del fichero: NIF/DNI/NIE/Pasaporte, dirección postal y electrónica a efecto de notificaciones, imagen, núm. de colegiado, teléfono, nombre y apellidos, firma, firma electrónica. Datos especialmente protegidos relativos a infracciones: Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias. Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros.

- Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).

- Comunicaciones de datos previstas: Consejos de colegios autonómicos y colegios oficiales que correspondan. Órganos judiciales. Entidades aseguradoras. Notarios, abogados y procuradores. Administración pública e instituciones de carácter público competentes. Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales inscritos. Consejo de Colegios de la Unión Europea.

- Transferencias internacionales: No hay.

- Órganos responsables del fichero: Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.

- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio al Apartado de Correos, núm. 56, 04080 Almería.

- Medidas de seguridad: Nivel Medio.

3. La creación del fichero denominado «Gestión de visados y proyectos» con el siguiente contenido:

- Identificación del fichero o tratamiento: Gestión de visados y proyectos.

- Descripción de la finalidad: Gestión de la documentación referente a los proyectos que entregan los colegiados y el visado de los mismos.

- Usos previstos: Registro y control de las intervenciones profesionales de los colegiados. Acreditación de la identidad, titulación y habilitación legal y colegial del técnico autor del trabajo o documentación profesional objeto del visado. Control de circunstancias inhabilitantes. Acreditación de la corrección e integridad formal de la documentación integrante del trabajo profesional sujeta al visado. Gestión del cobro de los honorarios profesionales de los Colegiados, en su caso, previa petición de los mismos. Elaboración de estadísticas.

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Colectivos o categoría de interesados: Profesionales. Agentes intervinientes en el proyecto. Clientes de los colegiados.

- Procedimiento de recogida de los datos: Notas de encargo-presupuesto facilitadas por los colegiados y sus clientes. Documentaciones técnicas relativas al proyecto.

- Estructura básica del fichero: NIF/DNI/NIE/Pasaporte, dirección postal y electrónica profesional, núm. de colegiado, teléfono, nombre y apellidos, firma, firma electrónica, porcentaje de intervención en el trabajo, clase de ejercicio profesional (liberal, asalariado, funcionario). Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Detalles del empleo. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.

- Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).

- Comunicaciones de datos previstas: Agentes intervinientes en el proyecto. Órganos judiciales. Administración pública competente. Interesados legítimos.

- Transferencias internacionales: No hay.

- Órganos responsables del fichero: Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.
- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio al Apartado de Correos, núm. 56, 04080 Almería.
- Medidas de seguridad: Nivel Básico.

Almería, 27 de septiembre de 2013.- El Decano, Pedro J. de la Torre Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. Artesanos Alfareros de La Rambla, de transformación. (PP. 49/2014).*

En reunión extraordinaria de la Asamblea General celebrada el día 5 de diciembre de 2013 se ha tomado por unanimidad acuerdo de transformación de esta sociedad cooperativa en sociedad limitada, con la denominación de Artesanos Alfareros de La Rambla, S.L.

La Rambla, 18 de diciembre de 2013.- El Presidente, José Gómez Yébenes.